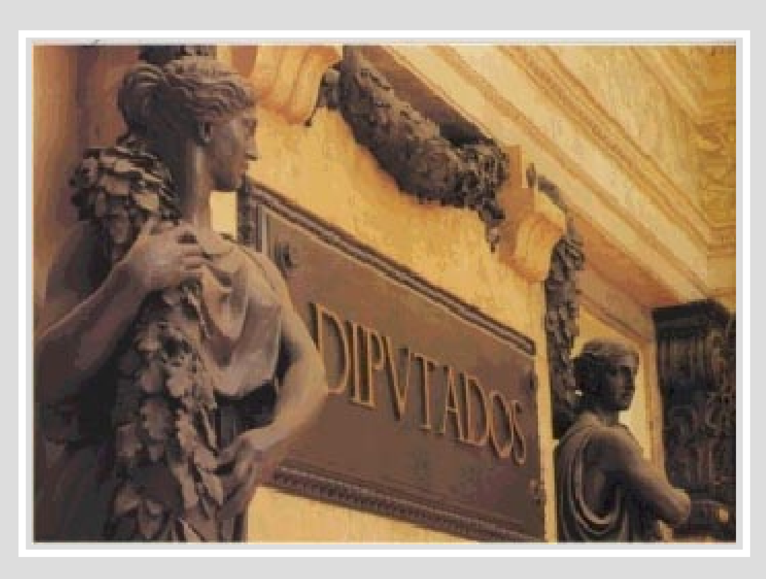
NÚMERO 3857 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de mayo de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Fundador Don Francisco Piria. (Designación a la Ruta N° 37). (Carp. 572/010). (Informado). Rep. 478 y Anexo I

3º.- Destrezas criollas en el Uruguay y sus repercusiones en la sociedad. (Exposición del señor Representante Ricardo Berois, por el término de veinte minutos).

4º.- Setenta años de Azucarlito. (Exposición del señor Representante Miguel Otegui, por el término de quince minutos).

5º.- Barbani Duarte y otros versus Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo de una Sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos). (Carp. 2098/012). Rep. 1093

6º.- Península de Corea. (Situación). (Carp. 2263/013). (Informado). Rep. 1128 y Anexo I

7º.- Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo con la República Argentina. (Aprobación). (Carp. 1991/012). (Informado). Rep. 1039 y Anexo I

8º.- Acuerdo de Cooperación Agrícola con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2000/012). (Informado). Rep. 1048 y Anexo I

9º.- Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica con el Estado Plurinacional de Bolivia. (Aprobación). (Carp. 2150/013). (Informado). Rep. 1098 y Anexo I

10.- Protocolo 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, Enmendado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78) añadiendo al mismo anexo VI, Titulado "Reglas para prevenir la Contaminación Atmosférica ocasionada por los Buques". (Aprobación). (Carp. 612/011). (Informado). Rep. 491 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt (3), Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Samuel Brafdford, Daniel Caggiani, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gonzalo Castillo, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Martín Lema Perretta, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía (1), Alma Mallo, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, José Luis Núñez, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Luis Puig, Rosa Quintana, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Philippe Sauval, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Carlos Tutzó, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes (2).

Con licencia: Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Álvaro Delgado, Aníbal Gloodtdofsky, Doreen Javier Ibarra, María Elena Laurnaga, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo, Pablo Pérez González, Iván Posada, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni, Rubenson Silva y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Ricardo Planchon.

Sin aviso: Martín Laventure y Washington Umpierre.

Actúa el Senado: Daniel Peña Fernández.

Observaciones:

1. A la hora 16:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.
2. A la hora 18:01 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.
3. A la hora 19:15 cesó en sus funciones, por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Jaime Mario Trobo.

A la hora 18:25 se reintegró el Sr. Representante Nacional Rubenson Silva.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 224

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, sobre los gastos de publicidad realizados en el año 2012 y proyectados para el presente año.
C/2222/013

- *A sus antecedentes*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre carencias materiales y de recursos humanos en el Hospital Alvariza de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse una exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, relacionada con la falta de remisión al Tribunal de Cuentas del convenio celebrado para la construcción del complejo deportivo “Antel Arena”. C/19/010

La señora Representante Verónica Alonso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Intendencia de Montevideo, acerca de la posibilidad de emitir sus facturas a solicitud de parte interesada, en sistema braille. C/19/010
- al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a la posibilidad de extender,

por vía de excepción, los aportes destinados a los pacientes internados en el Centro Educativo "Retardo Mental Uruguay", una vez cumplidos los 18 años de edad. C/19/010

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo; de Industria, Energía y Minería; de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio al Municipio de Bella Unión, sobre la situación de los trabajadores de la empresa CALVINOR. C/19/010
- a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Junta Departamental de Artigas, referente a necesidades de la Escuela Nº 24 de Estación Cuaró. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera; a las empresas SAMAN y URUPANEL S.A.; al sindicato de URUPANEL S.A. y a la Intendencia de Tacuarembó, relacionada con la necesidad de iluminar un tramo de la Ruta Nacional Nº 26. C/19/010
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, acerca de defectos de construcción en el local del Liceo Nº 4 de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Rodrigo Goñi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la necesidad de ampliar el local en que funciona la Escuela Nº 97 para discapacitados intelectuales. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 14 de mayo de 2013.

Con aviso: Ricardo Planchon.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 14 de mayo

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Javier García".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Germán Cardoso al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre carencias materiales y de recursos humanos en el Hospital Alvariza de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 14 de mayo de 2013. Señora Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Daniela Payssé. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. La situación del Hospital Departamental de Maldonado y del Hospital Alvariza de la ciudad de San Carlos ha colapsado, tanto desde el punto de vista edilicio como humano, al no haberse adecuado a la explosión demográfica vivida por nuestro departamento en las últimas décadas. Maldonado tiene una gran deficiencia hospitalaria y el Estado debe corresponder a un departamento generador de riquezas, que ha cobijado a trabajadores y a familias de toda la República, que merecen una mejor calidad de vida. En esta oportunidad hacemos especial refe-

rencia a la situación del Hospital Alvariza, de la ciudad de San Carlos, que tiene una estratégica ubicación en la ciudad carolina, abarcando, además, toda la extensa zona rural y la zona norte del departamento, donde no existen nosocomios de estas características. Por los datos que hemos recopilado fehacientemente, queremos ponerlos al tanto de las carencias funcionales y técnicas existentes. Se nos informa, y lo hemos constatado, la falta de personal de enfermería, a quienes, en otro orden de cosas no se los provee del uniforme completo y realizan reclamos de índole laboral por un salario más digno, salario vacacional, seguro por accidentes laborales, respeto a los feriados generados, y otros. Se reclama, además, por una urgente reparación de techos en medicina de hombres y policlínica que se encuentran en paupérrimas condiciones, con los riesgos sanitarios que conlleva la humedad y goteras que dicha situación provoca. Sería adecuado poder contar con un aspirador central por sala, lograr la apertura de salas de maternidad, de pediatría, como así también, la apertura de una sala post-operatoria. En la actualidad un recién nacido convive en la misma sala con personas que han tenido intervenciones quirúrgicas complejas como con otras internadas por afecciones altamente contagiosas. Nos consta la sensibilidad que posee para estos temas la Presidenta del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por lo que apelamos a su buena voluntad para solucionar dicha problemática sanitaria en el Hospital Alvariza, ejecutando la ecuanimidad administrativa necesaria. Sería un acto de estricta justicia social, para un departamento que hace años, generosamente ampara a decenas de miles de familias uruguayas. Saludamos a la señora Vicepresidenta muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Jorge Gandini a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, relacionada con la falta de remisión al Tribunal de Cuentas del convenio celebrado para la construcción del complejo deportivo “Antel Arena”.

"Montevideo, 14 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Tribunal de Cuentas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo. El convenio celebrado entre la Intendencia de Montevideo y ANTEL para la construcción del llamado Antel Arena, encuadra en el marco de las competencias de la Intendencia de Montevideo. Como para la Intendencia el convenio no implica gastos, no requeriría por esta causa la intervención previa del Tribunal de Cuentas (literal B), del artículo 211 de la Constitución de la República). Sin embargo, como por el mismo la Intendencia está estipulando una concesión de uso de bienes inmuebles departamentales, está obligada a remitir dicho convenio a la referida intervención previa. En efecto, el Tribunal de Cuentas, en ejercicio de sus potestades constitucionales estableció con carácter general (por Resolución de fecha 5 de mayo de 2005, en la redacción dada por la Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, oportunamente publicadas en el Diario Oficial): 'Los organismos del Estado, cualquiera sea su naturaleza previamente a aprobar; modificar o rescindir concesiones contractuales de obras, de servicios o de uso de bienes del dominio público o del dominio privado del Estado o mixtas, deberán remitir los antecedentes a dictamen de este Tribunal...'. La Intendencia de Montevideo conoce muy bien este procedimiento, porque la celebración de convenios de concesión de bienes municipales constituye una operativa habitual de la misma. En tanto el mismo ya ha sido firmado e iniciado su ejecución, la Intendencia ha incumplido la referida obligación. En lo que refiere a la contratación directa, al haber realizado una licitación que se declaró desierta, la Intendencia estaba habilitada a contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 2) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), es decir 'con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, y en su caso, con invitación de los oferentes originales, además de los que estime necesarios la Administración'. Pero la Intendencia optó por no seguir dicho procedimiento, por lo que para contratar con ANTEL, invoca correctamente el numeral 1) del literal C) de dicho artículo, ya que acuerdan dos entidades estatales. Sin embargo, la cláusula 8a. del Convenio ANTEL-Intendencia de Montevideo, 8.1 prevé que ANTEL 'podrá contratar con terceros públicos o privados la gestión del Complejo Multifuncional', olvidando que el TOCAF para las contrataciones que se realicen con base en la causal de excepción invocada, dispone, en el mismo artículo, que 'no podrán incluir en forma directa o indirecta la participación de

empresas privadas'. Si bien el monto de las obras no se encuentra especificado en el convenio, con la suscripción del mismo ANTEL se obliga a realizarlas según el detalle que se adjuntó. En efecto, la cláusula 3a. 3.4. establece que 'ANTEL se obliga a cometer a su exclusivo cargo el proyecto, la construcción y la dotación de infraestructura y equipamiento necesario, así como el posterior mantenimiento del Complejo Multifuncional'. También se obliga a contratar seguros de los que la Intendencia será el asegurado adicional por más de un millón y medio de dólares. Por lo tanto, con la suscripción de dicho convenio, el ente público comprometió su patrimonio para realizar las obras reseñadas y cumplir con todas las obligaciones pactadas, aunque no se hayan determinado los montos ni expresado si cuenta con recursos asignados en su presupuesto vigente para destinarlos a tales fines. En consecuencia, el referido convenio debió ser remitido al Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención previa que le compete según lo estipula el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, lo que a la fecha no se ha efectuado. Tampoco del texto del convenio surge que el mismo esté supeditado a dicha intervención, y de hecho no lo ha estado, ya que como ha informado la Presidenta de ANTEL, el convenio ha comenzado a ejecutarse removiendo los escombros; y el expediente aún no ha sido remitido al Tribunal de Cuentas. Podría alegarse que los gastos todavía no han sido dispuestos, y que la Constitución de la República exige la intervención previa cuando se trata de gastos. Al respecto, el Tribunal de Cuentas ha entendido reiteradamente, que el gasto se compromete al asumir la obligación. Suscrito el convenio, ambas partes están obligadas y cada parte puede exigirle a la otra el cumplimiento de las obligaciones asumidas, por lo tanto, de remitirse los gastos con posterioridad, la intervención dejaría de ser previa. Como conclusión, entendemos que ANTEL y la Intendencia de Montevideo han incumplido la obligación constitucional de remitir el convenio que las vincula al Tribunal de Cuentas para su intervención previa. A la fecha, además, ni ANTEL ni la Intendencia de Montevideo han remitido el convenio suscrito, por lo que el Tribunal de Cuentas no sólo no lo intervino previamente, sino que no está en condiciones de hacerlo después, dado que formalmente lo desconoce. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

3) Exposición de la señora Representante Verónica Alonso a la Intendencia de Montevideo, acerca de la posibilidad de emitir sus facturas a solicitud de parte interesada, en sistema braille.

"Montevideo, 14 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. El ciudadano con discapacidad, sin lugar a dudas, tiene una limitación en su accionar social, lo que trae aparejado en consecuencia, una dependencia en su desarrollo como ser humano. La sociedad como tal y el Estado en particular, deberán velar por la protección integral de los ciudadanos con capacidades diferentes. Tenemos en nuestro ordenamiento jurídico nacional, numerosas leyes, decretos del Poder Ejecutivo, de los Gobiernos Departamentales y resoluciones que tienden a protegerlos. De acuerdo a lo manifestado ut supra, se votó y aprobó en la órbita del Parlamento Nacional la Ley Nº 18.561, de 11 de setiembre de 2009, que establece un sistema de protección integral a las personas con discapacidad. Asimismo, el último censo nacional, nos informa que es de 3.286.314 la cantidad de habitantes de nuestro país, de los cuales, y en el caso específico de discapacidad visual, el 10% de la población declaró tener dificultades permanentes de visión, y el 1,9% declaró tener dificultades permanentes graves o estar impedido de ver. En relación a lo precedentemente expuesto, las cifras son muy alarmantes, y el fundamento, podría encontrarse en un criterio utilizado por los técnicos, en cuanto a la formulación de preguntas muy abiertas, en concordancia con otros censos establecidos en la región. Cabe destacar, asimismo, que es la primera vez que se incluyeron, en un censo nacional preguntas de este tenor, lo cual fue el resultado de plasmar en los hechos, nuestra propuesta. Existen en nuestro país, instituciones sin fines de lucro, que luchan constantemente por palear las dificultades que conlleva la discapacidad de índole visual. Autoinclusión, información, educación, participación, igualdad de derechos y oportunidades, son los pilares del accionar de las mencionadas instituciones, cuyo objetivo es realizar todos aquellos actos y gestiones que puedan –en cualquier sentido- ser beneficiosos, defendiendo el ejercicio y goce de sus derechos. Por lo expuesto, y con la finalidad de propender todas las medidas que puedan llegar a lograr el máximo beneficio a los ciudadanos con déficit visual, es que solicitamos se emitan las facturas correspondientes a la órbita de la Intendencia de Montevideo, y a solicitud de parte interesada, en sistema braille, como elemento de carácter garantista y de inclusión social. Saludamos al

señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo".

4) Exposición de la señora Representante Verónica Alonso al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a la posibilidad de extender, por vía de excepción, los aportes destinados a los pacientes internados en el Centro Educativo "Retardo Mental Uruguay", una vez cumplidos los 18 años de edad.

"Montevideo, 14 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). El centro educativo de Retardo Mental Uruguay es una asociación privada, sin fines de lucro, creada en el año 1973 por un grupo de docentes, padres y personas altruistas que, con grandes esfuerzos y vocación de servicio, lograron formarlo para dar atención educativa y entretenimiento a niños (actualmente también a mayores) que padecen de retardo mental severo y profundo. El centro cuenta con alumnos menores de 18 años de edad, de asistencia diaria, en convenio debidamente establecido con el INAU y con régimen de internado permanente. Las edades de los asistentes, oscilan entre 1 año y 73 años, y el número de los referidos, asciende a 61, ubicados en grupos de acuerdo con su edad y patología. Consta para su funcionamiento, de dos locales, a saber, la sede central sita en avenida Millán Nº 2849, donde se destacan los salones de asistencia diurna para menores de 18 años de edad y el internado, para mayores de edad de sexo masculino. Asimismo, tienen un anexo, sito en la calle Possolo Nº 3976, donde funciona el internado, para mayores de edad, del sexo femenino. Cuentan con un vehículo de transporte (con las debidas autorizaciones) y sus funcionarios se distribuyen de la siguiente forma: equipo técnico (psicólogo, asistente social, fisioterapeuta, maestra especializada); equipo administrativo (administradora, coordinadora de actividades y asesor); equipo auxiliar (14 auxiliares de servicio, chofer de camioneta con libreta profesional, auxiliar de camioneta, encargada de cocina, enfermero). El Centro, cuenta asimismo, con rampas exigidas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, con cobertura de emergencia, sistema de cámaras de vigilancia en las áreas permitidas por la legislación y con sistema de consulta remota. Dentro de los servicios prestados por la institución, se destaca la elaboración y suministro de cuatro comidas diarias. Asimismo, desarrollan el lavado y secado de la vestimenta, la higiene de los asistentes (que incluye el proporcionarles cepillos de dientes, shampoo, perfume, crema de enjuague, desodorante, espuma de afeitar, y afeitadoras), el cambio de pañales, el acondicionamiento de camas con sábanas, acolchados, frazadas, y demás). Disponen de personal nocturno y celulares para caso de emergencia, cubriendo en el caso del internado, los 365 días del año de asistencia. Todo el personal se encuentra bajo la dirección de la maestra especializada Marta Falero Lemes, a quien, en el caso de los internados que carecen o pasan a carecer de familia, le es otorgada judicialmente la curatela de los mismos, mientras permanezca en el cargo de dirección, tal como la ley lo prevé. De acuerdo a lo expuesto, la función cumplida por esa institución, es esencialmente de índole social. La problemática inherente a su accionar, es la carencia de recursos económicos, basado principalmente, en que una vez que los pacientes llegan a la mayoría de edad -18 años-, ipso facto, les cesa el aporte establecido por el INAU, sin perjuicio de lo cual, la institución continúa brindando la total asistencia, a pesar de la carencia de los beneficios que brindaba el instituto de referencia. Si bien es correcto y de acuerdo a derecho, el ámbito del INAU, es en concordancia a lo que se desprende de su denominación, para niños y adolescentes, solicitamos por vía de excepción, y atento a lo precedentemente descrito, se extienda el plazo de los 18 años de edad previstos para el otorgamiento de recursos, a aquellos pacientes que por su incapacidad, requieran continuar con el apoyo del referido centro, en la medida que su competencia de accionamiento lo permita y las normas vigentes en la materia así lo acrediten. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo; de Industria, Energía y Minería; de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio al Municipio de Bella Unión, sobre la situación de los trabajadores de la empresa CALVINOR.

"Montevideo, 14 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparado en las facultades que me confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Trabajo; a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, al Municipio de Bella Unión; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Hace pocas horas los trabajadores de la empresa CALVINOR ocuparon la planta y el local de trabajo. Disposición extrema y de derecho luego de una larga y tolerante espera, por medidas y acciones que pusieran fin a una pésima administración de la empresa. En la actualidad gestionada o en un régimen de contrato muy extraño, por un operador comercial de muy mala reputación y un vínculo desastroso con los trabajadores. Ha sido responsabilizado de incumplimientos graves frente a las obligaciones con los empleados y con las instituciones del Estado. La empresa viene en caída libre y la marca, muy valiosa en otros tiempos, hoy es del montón de abajo. Se ha visto seriamente desprestigiada por la falta de inversión, de políticas comerciales y de marketing acorde a las necesidades actuales. La mayoría del vino producido en la planta fue llevado a granel para otras bodegas y la producción con la marca 'CALVTNOR' ha sido mínima, como para decir que está presente. Esas cosas llevaron a que la operativa fuese muy pequeña, se desinfló la empresa, quedaron pocos trabajadores y pocos productores. Perdieron mucho peso de opinión y acción, un gremio chiquito con muy poco respaldo sindical en la región. Ese debilitamiento general conduce a la situación de hoy, en que los trabajadores ocupan la planta y casi no es noticia. Personalmente, tengo la convicción de que el Estado fue engañado en su buena fe cuando se hizo ese negocio, y que a la postre fue pésimo. De ninguna manera acepto y me resisto personal y políticamente, a que los trabajadores paguen los errores de otros, o la mala fe e intensión de otros. No corresponde que los más débiles sean quienes sufran las peores consecuencias de un mal negocio y peor gestión. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

6) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Junta Departamental de Artigas, referente a necesidades de la Escuela Nº 24 de Estación Cuaró.

"Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Junta Departamental de Artigas, y a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La Escuela N° 24 de la localidad de Estación Cuaró, en el departamento de Artigas, tiene algunas necesidades que ameritan la intervención de las autoridades. En la visita que realizamos a ese centro educativo, mantuvimos una reunión con los vecinos, con la presencia de docentes y padres de alumnos, en donde recibimos varios planteos. A la escuela le hace falta un salón multiuso o salón comedor y un aula más. Los niños almuerzan y meriendan en los salones de clase, lo que resulta incómodo, poco práctico y no reviste las mejores condiciones de higiene. Esta ampliación o remodelación cuenta con el respaldo de las autoridades de la Inspección Departamental del Consejo de Educación Inicial y Primaria. El predio es muy grande, cuenta con espacio suficiente para la construcción de dichos salones. El salón de clase sería destinado para los alumnos más pequeños, de 4 y 5 años de edad. En la comunidad percibimos el total apoyo y respaldo a estas solicitudes, por lo que creemos muy razonable se proceda a las evaluaciones correspondientes. Le viene muy bien a la escuela una ampliación que incluya lo solicitado. A su vez, se nos informó y consultó sobre una perforación existente en el predio escolar, el pozo no se utiliza, tampoco tiene bomba, por lo que hacemos propicia la oportunidad para efectuar la consulta. No se tiene conocimiento de la calidad del agua y demás, pero sería bueno tener presente el suministro de agua quizás potable, para conectar a la red de OSE. En el pueblo hay problemas de suministro de agua potable por falta de reservorios. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades que atiendan estos reclamos, posibilitando así una mejor calidad de vida a niños del interior profundo de nuestro departamento. Saludamos al

señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

7) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera; a las empresas SAMAN y URUPANEL S.A.; al sindicato de URUPANEL S.A. y a la Intendencia de Tacuarembó, relacionada con la necesidad de iluminar un tramo de la Ruta Nacional Nº 26.

"Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia de Tacuarembó; a Saman; a Urupanel S.A., y al Sindicato de Urupanel S.A. Los vecinos del barrio Santángelo de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó y de los barrios cercanos, se han estado movilizando con el objetivo de conseguir que se ilumine el tramo de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, saliendo desde el departamento de Tacuarembó, desde 'La Plaqueta', hacia el departamento de Paysandú y que se transforme el triángulo que está precisamente en 'La Plaqueta' en una rotonda. El objetivo es mejorar la seguridad para quienes transitan esa zona. Compartimos plenamente la inquietud. Se trata de un tramo de la ruta nacional por el que transitan muchos vecinos que viven en la zona, escolares y estudiantes de secundaria, trabajadores de Saman y de Urupanel y, en el que a su vez, también circulan pesados camiones, trasportando madera, arroz y otros productos. En horas de la mañana, temprano, así como a la noche, la oscuridad aumenta el peligro y la posibilidad de que ocurra una tragedia. Ya han ocurrido varios accidentes. Pedidos de rotonda y de iluminación de rutas hay muchos en todo el país. Sin embargo, nos atrevemos a pensar que en la medida de que todos los actores que andan en la zona (vecinos, Ministerios, empresas del Estado, empresas privadas, Intendencia, entre otros) junten sus esfuerzos, el objetivo de mejorar la seguridad puede ser más viable. Dejamos planteada la inquietud y solicitamos al Ministerio de Trasporte y Obras Públicas que estudie la viabilidad de encarar alguna solución a los problemas planteados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, acerca de defectos de construcción en el local del Liceo Nº 4 de Tacuarembó.

"Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Área de Infraestructura y al Consejo de Educación Secundaria. Hemos tenido contacto con representantes de la comunidad educativa del Liceo Nº 4 de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, quienes nos han planteado su preocupación acerca de la problemática que enfrentan, debido a que cada vez que llueve el agua penetra por el techo, afectando la red eléctrica y, en especial, al tablero de la sala de informática y de los salones. En una de las últimas tormentas, cuando llegaron a la mañana a abrir el liceo, percibieron que un tubo de luz se estaba prendiendo fuego, pudo ser terrible la situación. Este es el problema, hay que resaltar que el edificio del liceo es nuevo, fue construido en dos etapas, la primera parte se inauguró en el año 2007 y la segunda en el año 2009. Evidentemente que hubo un problema de obra, y tanto la empresa constructora -Ingeniería Durazno-, como quienes supervisaron y aceptaron la misma, tienen responsabilidad. Solicitamos a las autoridades la urgente toma de medidas a efectos de corregir la situación y que la empresa se haga cargo de superar esos defectos de construcción, antes que esa situación se agrave. Ya hace más de un año que se reclama desde el liceo una solución al problema. Más de un año. Es un buen ejemplo, lleno de burocracia y lentitud, de cómo funciona nuestro sistema en algunos casos. Cronología de los hechos: 'El 2 de marzo de 2012, se llamó al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y se le comunicó al arquitecto Cr, quien sugiere clausurar la

zona (que no se puede porque es un pasillo que da a los salones). El 13 de marzo de 2012, se envía un presupuesto para el arreglo del techo. El 16 de marzo de 2012, viene al liceo el arquitecto Cr, quien sugiere, ahora, esperar respuesta de Ingeniería Durazno al reclamo de responsabilidad por período de garantía. El 20 de abril de 2012, viene otro arquitecto, Me, quien deja constancia que se le reclamará a la empresa. El 25 de mayo de 2012, se envió un mail al arquitecto Cr, solicitando respuesta a los compromisos. El 11 de junio de 2012, se habló con el arquitecto Ca, quien dice que solicitará información al arquitecto Me. El 3 de julio de 2012, se habló con el arquitecto Me, quien responde que hizo el trámite. El 25 de julio de 2012, se habló con la arquitecta Cl, quien dice que se reunirá con sus colegas. El 13 de agosto, la arquitecta Cl, dice que no tiene novedades. El 1º de febrero de 2013, se habló con el arquitecto Cr, la situación del techo es cada vez peor, afectación del techo, cinco aulas, el pasillo y riesgo de accidente. El 19 de marzo de 2013, se habló con la Consejera Ema Zaffaroni'. Nos tomamos el trabajo de relatar más de un año de gestiones, de varios arquitectos en la vuelta, de idas y venidas, de reuniones, pero el problema sigue intacto. ¿Y la empresa? Hace pocos días nos dijeron, personalmente, que se le habían dado 20 días a la empresa. Este es un ejemplo real de lo que no debería pasar. Reiteramos la solicitud de que se arregle el techo de una buena vez y que asuma la responsabilidad quien debe asumirla. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

9) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la necesidad de ampliar el local en que funciona la Escuela Nº 97 para discapacitados intelectuales.

"Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). La Escuela Nº 97 Dominga Ravagni de Andrade (Nora), para discapacitados intelectuales, presenta una serie de necesidades edilicias que resultan necesarias atender a la brevedad. Dicho centro consta de 3 módulos, acondicionados en los años 1962, 1975 Y 1992, con lo que además de su mantenimiento, se hace imprescindible su ampliación. A cuenta de un mejor inventario, podemos decir que es necesario: 1) Ampliar la cocina. 2) Construir bebederos y baños especiales para personas con discapacidad motriz. 3) Construir sala de psicomotricidad. 4) Construir muros linderos. A su vez, se hace necesario contar con algunos técnicos exclusivos para la escuela, ya que el sistema general de técnicos que trabaja en todas las escuelas no es apto para las necesidades pedagógicas de la institución, y por ello es preciso contar con psicomotricista, fonoaudiólogo, asistente social, psicólogo y médico. Debe tenerse en cuenta que en ese centro hay lista de espera de niños que no pueden acceder por falta de capacidad locativa. La Escuela Nº 97 es una institución con amplio arraigo popular en el departamento de Salto, que siempre la ha apoyado materialmente, pero hoy es necesaria una intervención mayor por cuenta del Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Huérfanos a causa del VIH/SIDA.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: el pasado 7 de mayo se celebró el Día del Niño Huérfano a Causa del VIH/SIDA.

La orfandad, señor Presidente, es siempre una desventaja para la niñez, para los niños y las niñas, pero lo es mucho más cuando esta es consecuencia de una enfermedad socialmente estigmatizada.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Desde el comienzo del VIH/SIDA en el mundo, las niñas y los niños se vieron afectados en forma muy temprana por la expansión de esta epidemia. Esto se debió no solo al hecho de que ellos mismos sufrieran la trasmisión vertical, o sea, la infección ocasionada por esa trasmisión sino, además, la pérdida precoz de sus progenitores. En Uruguay, la epidemia ocasionada por el virus de la inmunodeficiencia humana no ha tenido las consecuencias tan graves que sufrieron otros países, pero eso no nos debe llevar a no considerarlo.

Desde el inicio del VIH/SIDA en nuestro país, el equipo asistencial -el equipo médico- estuvo preocupado por la cantidad de casos existentes de niños y

adolescentes en situación de orfandad, real o funcional.

Señor Presidente: ahora existen tratamientos, y seguramente en poco tiempo no habrá huérfanos debido al sida y tendremos una población mucho más protegida de lo que estaba en otras instancias, no por desidia, sino porque los tratamientos todavía no estaban al alcance de la gente.

Gran cantidad de niños y niñas sufrieron la pérdida de uno o de ambos padres a causa de esta enfermedad y, según indican diversas investigaciones, a menudo crecen en circunstancias traumáticas y de privación de apoyo, precisamente por el estigma que conlleva la propia enfermedad. Aunque muchos niños están infectados -porque, como dije anteriormente, la infección vertical es una de las causas del VIH-, ahora la mayoría de los niños nacen sanos.

Pero ¿qué es un huérfano o una huérfana, señor Presidente? Es un niño o una niña de dieciocho años, o menos, que ha perdido al menos a uno de sus progenitores. Y según indica la Unicef, estos niños y estas niñas, que viven en esa situación particular de orfandad, padecen dificultades económicas, falta de atención y de afecto, abandono escolar y estrés psicológico, y también tienen problemas vinculados a la herencia, es decir, a todo lo relativo al derecho civil.

El impacto del VIH es más fuerte en las mujeres que en los hombres por múltiples razones. Es sabido que en ellas recae la mayor parte de los cuidados cuando sus parejas, hijas, hijos o progenitores enferman o mueren. Desde sus roles afrontan los cuidados de las personas enfermas.

En nuestro país, siete de cada diez niños huérfanos debido al sida, están a cargo de su familia biológica.

No quiero extenderme demasiado en un tema que, creo, merece más que cinco minutos, pero quiero decir que la Comisión Global sobre VIH y Derecho, que asiste a estos niños y niñas, recomienda que las naciones tomen algunas precauciones, como por ejemplo asegurar que se registren todos los nacimientos, apoyar los hogares temporales de la comunidad para niños y niñas huérfanos debido al sida y asegurar protecciones sociales sensibles al VIH, según se requieran. Asimismo, recomienda que se prohíba la discriminación contra niños con VIH y que se promulguen y apliquen leyes que aseguren que los niños y las niñas huérfanos debido al SIDA hereden los bienes de sus padres.

En ese sentido, destaco que es necesario conciliar los conflictos que a veces tienen las leyes, así como la implementación de una educación adecuada que, de una vez por todas, ayude a terminar con el estigma.

Señor Presidente: termino mi exposición diciendo que hoy en día hay personas con VIH que no necesariamente llegarán a contraer sida. Por suerte, actualmente se cuenta con tratamientos eficaces y eficientes, pero debemos ayudar a las personas con VIH para que la adhesión a los tratamientos no sea compleja y, por lo tanto, nunca aumente, sino que disminuya y deje de existir la cantidad de huérfanos de esta enfermedad que todavía existen en nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a Onusida, a Conasida, a Asepo, a las Intendencias y Juntas Departamentales, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y a los medios de comunicación del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

7.- Solicitud de que se modifique la ley de cooperativismo.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta.

SEÑOR ACOSTA.- Señor Presidente: quería aprovechar esta oportunidad para referirme a un tema que involucra a miles de uruguayos a lo largo y ancho del país, ya que soy cooperativista e integrante de una cooperativa de ahorro y crédito de capitalización desde hace más de veinte años.

Entre los principios cooperativos se encuentra el de la participación económica de los socios, que establece: "Los socios contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente". Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los socios suelen recibir una compensación limita-

da sobre el capital suscrito, condición necesaria para asociarse. Además, los excedentes se destinan a determinados fines, como el desarrollo de la cooperativa, para lo que se forma una reserva, y al menos una parte de ella debe ser indivisible; la distribución a los socios, en forma proporcional a sus operaciones con la cooperativa; el apoyo a otras actividades, normalmente sociales, aprobadas por los socios.

Los socios contribuyen en forma equitativa a la formación del capital de su cooperativa, y lo gestionan democráticamente. Esta declaración refuerza la necesidad de que los socios contribuyan al capital de su cooperativa y que lo hagan de manera equitativa.

En cuanto a la autonomía e independencia, en todo el mundo las cooperativas se ven afectadas por sus relaciones con el Estado. En realidad, los Gobiernos determinan el marco legislativo dentro del cual estas pueden funcionar, y con sus políticas fiscales, económicas y sociales pueden resultar de ayuda o perjudicar a las cooperativas.

En este sentido, quiero poner un ejemplo. Cuando el país se vio convulsionado por la crisis de junio de 2002, el dólar pasó de $ 18 a $ 34, el sistema bancario colapsó y dejó de prestar dinero a sus clientes, incluyendo al BROU. No obstante ello, las cooperativas de ahorro y crédito continuaron sirviendo a sus socios. Inclusive, una cooperativa mantuvo el precio del dólar a $ 18 para los créditos que habían sido otorgados antes de que se desencadenara esa situación. Además, no recargó intereses -los famosos colgamentos- y amplió los plazos para que los clientes pudieran cancelar sus créditos, sin costos adicionales, lo que habla de una buena gestión y administración. Por supuesto, estos hechos tienen poca difusión en el país.

A partir del 24 de octubre de 2008, debido a la promulgación de la Ley Nº 18.407 y su Decreto reglamentario Nº 198/12, se dio marco jurídico a la totalidad de las cooperativas, a pesar de las falencias de dicha normativa. De todos modos, vía parlamentaria se extendió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2013 a fin de que las cooperativas ajusten sus estatutos sociales de acuerdo con la normativa vigente. Esta extensión se ha visto con felicidad, ya que hasta el momento se carece de un marco legal que regularice el sistema.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——Asimismo, se ha solicitado al Parlamento que adecue varios artículos del marco jurídico que está vigente desde 2009, en el entendido de que en la práctica, por ejemplo, impediría que una cooperativa con diez mil socios o más, pudiera reformar sus estatutos en el futuro, ya que para ello es necesario la realización de una asamblea que deberá contar con una mayoría especial de dos tercios del total de socios para aprobar cualquier cambio. Estamos hablando de 6.666 asociados; en nuestro país es casi imposible contar con 7.000 personas, o más, en una asamblea. Por lo tanto, hago un llamado de atención a mis colegas, a fin de que en un plazo breve se pueda perfeccionar la ley que emanó de este Parlamento, ofreciendo al sistema cooperativo nacional las herramientas adecuadas para que continúe brindando sus servicios a la comunidad. Considero que se debe seguir aplicando la norma vigente, que establece que se podrá realizar la asamblea luego del primer llamado con el 50% de los socios, pero que luego del segundo llamado se podrá sesionar con los socios presentes, lo que en la práctica será lo más ajustado a la realidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo de la Cámara de Representantes, a las autoridades de Inacoop, de Cucacc, de Cudecoop y, por su intermedio, a las cooperativas afiliadas, y a la prensa en general.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- (Payssé).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Celebración del "Día de la Educación Rural".

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Diputado Vivian.

Señora Presidente: hoy, 15 de mayo, es el "Día de la Educación Rural". Un día como este, del año 1958, se creó el Departamento de Escuelas Rurales en el ámbito del Consejo de Educación Primaria y Normal.

Podemos afirmar que la enseñanza rural nació junto a la escuela pública y recibió un empuje impor-

tante de José Pedro Varela, según un informe presentado por los maestros rurales del ICER -Instituto Cooperativo de Educación Rural- en los cursos de verano efectuados en marzo de 1964. El impulso vareliano fue en las décadas del setenta y del ochenta del siglo XIX.

Varela se preocupó especialmente por extender los servicios educativos a todo el territorio nacional, y el maestro fue al niño, a donde este estaba.

Las buenas intenciones del momento no se concretaron en realidad, y nuestra escuela rural no tardó en convertirse en un pálido reflejo de la escuela urbana. No hubo atención especial a los problemas del campo, justo cuando en este se operaba una serie de transformaciones socioeconómicas, cuyos efectos padecían los maestros, los alumnos, la población y, en definitiva, la educación rural.

Por 1933 comienza un vigoroso impulso de modificación en el enfoque educativo de la escuela rural. La divisa era: "Maestro, deja que la vida entre a la escuela y nutre tu enseñanza con ella".

En esa época de agitación se concentran esfuerzos en torno al estudio de los problemas del país; en ese marco se crea una fuerte corriente de opinión pública que toma y promueve el debate a diversos niveles. La realidad educativa no podía escapar a esa expectativa.

La situación en la escuela rural vivía momentos dramáticos y, al no lograrse los resultados esperados, sus programas se urbanizaron. Este fue un toque de alerta para iniciar la recuperación y comenzar un movimiento con participación activa del propio magisterio. Son los maestros rurales quienes plantean el problema de la escuela rural.

El problema de los rancheríos empieza a preocupar seriamente a los gobernantes y educadores. Se cumplen las primeras misiones sociopedagógicas que investigan y denuncian una realidad dolorosa. Se constituyen instituciones privadas que promueven un trabajo de colaboración para las zonas con niveles de vida más bajo. El movimiento de reforma agraria se agita desde organismos gremiales, culturales y políticos y culmina con el Congreso de Colonización en Paysandú y con la creación del Instituto Nacional de Colonización. Nace, también, el Movimiento de Juventudes Agrarias.

Además, se realizan congresos de maestros rurales en 1944 y 1945, directa consecuencia de lo ocurrido en los períodos anteriores. Adviertan cuál fue el orden del día de alguna de las reuniones efectuadas. "1) Aspectos de la protección del niño rural.- 2) El maestro de la Escuela Rural: su preparación, su misión pedagógica y social.- 3) La Enseñanza en el medio Rural.- 4) La Despoblación en el medio Rural, causas que la determinan.- 5) Programa para las Escuelas Rurales. (Congreso de Tacuarembó).- 6) En enero de 1949 se realiza un congreso, maestros y autoridades, fijados los lineamientos generales para la elaboración de un programa que, a la postre, se transformaría en el que hoy está vigente: el conocido Programa Rural del año 1949".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Extraigo ahora, señora Presidenta, algún párrafo de un trabajo realizado por el maestro Limber Santos, actual Director del Departamento de Educación Rural. En ese documento se establece que en 2005, en el Congreso de Educación Rural "Jesualdo Sosa", celebrado en Piriápolis, la posición del magisterio rural se hace sentir de manera contundente. El proceso descendente vivido los años anteriores había desmantelado el Departamento de Educación Rural y todas sus acciones técnicas. Desaparecieron las unidades escolares, se desmanteló el Centro Agustín Ferreiro y se dejaron de editar publicaciones para los maestros rurales.

Por razones de tiempo, solo voy a leer una parte de la declaración de los maestros en el año 2005. Dice así: "La Escuela Pública es la única institución que está presente en todo el territorio nacional, en permanente funcionamiento, contando con un amplio conocimiento de la problemática social y económica, viéndose afectada y condicionada su labor educativa por la misma. La escuela sola no puede, sin embargo reafirmamos y reivindicamos su cometido educativo y social, para el que fueron creadas [...]"

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Por favor, vaya culminando su exposición, señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Sí, señora Presidenta.

Como decía, "[...] se señalan como roles de la escuela rural preparar al niño para la vida cada vez

más diversificada y tecnificada, formar un niño capaz de conocer la realidad y modificarla [...]".

Señora Presidenta: permítame extenderme un minuto más para leer el "Himno a la escuela rural", que dice: "Entre trigales dorados,/ entre un monte y un maizal,/ rodeada de luz y trinos,/ está mi escuela rural.- El murmullo del trabajo,/ con las risas y el cantar,/ todo el día sube al cielo:/ que la escuela es colmenar.- Vamos, amigos,/ a trabajar;/ hombres y niños/ sin descansar.- La tierra que es generosa/ pan dorado puede dar./ El niño que es esperanza/ puede ayudar a sembrar/ las semillas que en la tierra/ nuestras manos sembrarán/ sombra, leña, flor y fruto,/ otro día nos darán./ Vamos, amigos;/ a trabajar;/ hombres y niños/ sin descansar./ Hay un rincón en mi Patria/ que es para todos igual:/ su bandera azul y blanca/en mi escuelita rural".

Señora Presidenta, agradezco muchísimo su generosidad y quiero dedicar este homenaje a tres maestros: Agustín Ferreiro, el primero que escribió un libro para la educación rural; Julio Castro, conocido por su labor en las misiones sociopedagógicas, y Miguel Soler, eximio maestro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, al Consejo de Educación Primaria; al Director del Departamento de Educación Rural, señor Limber Santos, y a los medios de prensa de Treinta y Tres.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Adhesión de nuestro país como miembro observador a la Organización Internacional de la Francofonía.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: el viernes 10 de mayo tuve el honor de participar en una importante reunión que se realizó en la Embajada de Francia, que contó con la presencia de autoridades nacionales y departamentales, diplomáticos, políticos, personalidades de la cultura y empresarios.

El motivo de esa reunión era recibir a la Ministra delegada encargada de la francofonía, señora Yamina Benguigui, quien está realizando una gira por América Latina, y visitó Uruguay en el marco de nuestra reciente adhesión como miembro observador a la Organización Internacional de la Francofonía, que reúne a 77 países.

La Ministra Benguigui es una mujer encantadora, muy vinculada a la cultura. Es cineasta y fue Consejera de la Alcaldía de París, encargada de los derechos humanos. Ha estado siempre comprometida con la defensa de los derechos de los inmigrantes y con la lucha contra la discriminación y la segregación, en particular, de las mujeres jóvenes.

El Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich, entregó a la visitante la primera medalla "Delmira Agustini", en reconocimiento a su contribución, de modo excepcional, a la cultura y a las artes. Es la primera medalla que se entrega, porque su acuñación fue aprobada por ley en diciembre de 2012.

Durante este evento, la Ministra Benguigui otorgó, a su vez, al escritor y Director de la Biblioteca Nacional, Carlos Liscano, la insignia de la Orden de Caballero de las Artes y de las Letras por su fecunda obra. Su producción es muy conocida en Francia y se han traducido al francés novelas como "El furgón de los locos" y "El escritor y el otro". Las narraciones, poesías, ensayos y obras de teatro de Liscano se constituyen como interrogantes abiertas sobre la libertad, la fe, el compromiso.

Yo viví mi exilio político en Lyon -Francia-, y pude valorar la notoriedad de Liscano en los círculos culturales, muy especialmente en asociaciones latinoamericanas, así como su participación en los festivales literarios de Belles Latinas que se realizan en esa ciudad.

Señora Presidenta, quiero saludar el esfuerzo realizado por el Embajador francés, Jean-Christophe Potton; el Embajador uruguayo en Francia, Omar Mesa, y nuestro Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich, para fortalecer los lazos de amistad y de cooperación, así como las relaciones culturales entre ambos países. Precisamente, este año disfrutaremos de actividades con la presencia de elencos franceses de primer nivel, en el marco del evento Montevideo Capital Iberoamericana de la Cultura. Por ello también deseo saludar los esfuerzos que, conjuntamente con estas personas está realizando la querida Intendenta

de Montevideo, Ana Olivera, que es profesora de Francés.

Es bueno adherir a la Organización Internacional de la Francofonía, la comunidad formada por los países que hablan francés en el mundo, ya sea como única lengua oficial, compartida con otras o como lengua de enseñanza y cultura.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada y al Consulado de Francia en Uruguay, a la Alianza Francesa, al Lycée Français, al Embajador uruguayo en Francia, al Ministerio de Educación y Cultura; a la Biblioteca Nacional y, muy especialmente, a su Director; a la Intendenta de Montevideo, a los diecinueve Departamentos de Cultura de los Gobiernos departamentales, a las diecinueve Juntas Departamentales y a la prensa nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de establecer lineamientos de una política para la enfermedad celíaca.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: en el día de hoy presentamos un proyecto cuyo objetivo fundamental es complementar lo establecido en la Ley N° 16.096, de 11 de octubre de 1989, y también lo estipulado por la Ley N° 18.430, de 5 de diciembre de 2008. La iniciativa tiene que ver con fijar determinados lineamientos, ausentes en estas normativas, sobre una política para la enfermedad celíaca.

Como todos sabemos, esta enfermedad fue detectada hace algunos años y en muchos casos tiene la triste particularidad de avanzar en silencio. Mucha gente, luego de pasar un penoso período de problemas de salud, tardíamente accede a un diagnóstico que determina su condición celíaca.

La Asociación Celíaca del Uruguay estima que cada cien personas hay un celíaco, lo que para nuestra población total sería un universo de aproximadamente treinta y cinco mil uruguayos que la padecen. No obstante, solo está diagnosticado el 10%.

A esto se deben algunos puntos que planteamos en el proyecto. Uno de ellos es solicitar al Ministerio de Salud Pública que lleve adelante una política de mayor concientización sobre este problema. También pedimos que, uniendo esfuerzos con el MIDES, trate de proveer de alimentos específicos que contemplen lo que se prescribe para el caso de celíacos, con el objetivo de destinarlos a cada una de las unidades del INDA a nivel nacional.

Además, solicitamos que sea obligatorio que todos los locales de expendio y venta de alimentos, ya sean restoranes o comedores, estén debidamente identificados como locales que prevén o no la venta de este tipo de alimentos. A esos efectos deberán tener una inscripción que diga: "Local con alimentación para celíacos", o bien "Local sin alimentación para celíacos".

Por otra parte, solicitamos que el Poder Ejecutivo desarrolle una política de alicientes, mediante descuentos y beneficios, para todos aquellos establecimientos de producción de alimentos que, en su propuesta gastronómica, ofrezcan alimentos que no contengan gluten y, por ende, sean aptos para el consumo de celíacos.

También quiero decir que la mayor preocupación de los celíacos no es solo la enfermedad -que también padece su familia-, sino por la incertidumbre que muchas veces enfrentan a la hora de alimentarse, incluso, luego de haber sido detectada su enfermedad. Por eso es muy bueno no solo generar una campaña de concientización, sino dar las herramientas necesarias al celíaco para que esté en igualdad de oportunidades a la hora de alimentarse.

Por todo lo dicho -y por otros aspectos que debo obviar por razones de tiempo- es que presentamos este proyecto que -insisto- en su artículo 1º intenta modificar la Ley N° 16.096, con la aspiración de que pueda ser contemplada una serie de requerimientos que los celíacos nos han hecho llegar.

Señora Presidenta, voy a pedir el apoyo del Cuerpo para que el proyecto pase a la Comisión que usted estime pertinente.

Además, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Celíaca del Uruguay, a todas las organizaciones de celíacos del Uruguay, a las Juntas Departamentales, a los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, a las Di-

recciones de Salud Pública a nivel departamental y a la Comisión que la señora Presidenta entienda más conveniente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere señalar que en la segunda barra se encuentran alumnos de 4to., 5to. y 6to. años de escuelas de Maldonado, Cerro Largo y Soriano, a quienes damos la bienvenida.

11.- Desarrollo de políticas de Estado tendientes a recuperar valores que garanticen la tranquilidad, el respeto y la tolerancia.

Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: los 117 homicidios registrados en el corriente año; el incremento histórico de los delitos en general; el tráfico de armas de reglamento de la Policía nacional en manos de delincuentes y narcos brasileños, entre otros; armas de reglamento de la policía y medicamentos de Salud Pública que se venden en las ferias barriales; asesinatos de toda índole y calibre, desde una legítima defensa hasta el reciente asesinato de un narcotraficante, acribillado a balazos en plena vía pública, y las lesiones ocasionadas a su novia; la reciente violación de una menor de 14 años; el ingreso constante de drogas a los centros penitenciarios del país; las requisas de estupefacientes que promueven desórdenes en Colonia Berro; el incremento de la prostitución infantil; el crecimiento del delito de tráfico de personas; la creciente explotación sexual y laboral, que señalan a Uruguay como país de origen, de tránsito y destino de trata de personas; Seccionales Policiales que registran en sus inventarios importante número de móviles que no aparecen y desencadenan la renuncia de un Jefe de Policía; denuncias de lavado de dinero y valijas que transportan sumas importantes hacia Argentina, sin claridad suficiente; liceos con increíbles problemas edilicios y techos que se desploman; pacientes que mueren en las emergencias de los hospitales públicos por falta de camas en CTI; decenas de centros asistenciales de salud sin ambulancia. Son estos, señora Presidenta, resultados de un modelo.

Podría seguir por horas citando situaciones y hechos que enfrenta dos proyectos de país. Actualmente, los lamentables índices de repetición en los primeros años de Secundaria; la deserción estudiantil; la utilización de los espacios de conducción educativa como área para dirimir controversias partidarias del Gobierno y quizás una excesiva y grosera verborragia por parte de importantes figuras del oficialismo y del propio Gobierno, nos llevan al convencimiento de que hay otro modelo para Uruguay. Uno llamado respeto; uno llamado tolerancia; un país que premie y reconozca el trabajo y el esfuerzo; un país con valores; un país que nos enorgullezca con su calidad educativa y cultural; un país seguro y que proteja la salud y la vida de la gente.

Quizás en esta oportunidad y por este mecanismo no se pueda determinar concretamente cuáles son las soluciones que podrían devolver a Uruguay los valores, los códigos perdidos. Somos una sociedad que pierde día a día la lucha contra la violencia, contra la discriminación, contra el abuso sexual infantil, contra el maltrato y la violencia doméstica.

Tal vez estas expresiones planteen hoy una demanda de reflexión a quienes nos gobiernan; a quienes desde el Gobierno se distraen en dirimir sus diferencias políticas desde el poder, dejando de lado el interés común de la gente, de un pueblo agobiado que reclama soluciones, que son urgentes. Muchas veces la ceguera nos impide ver la historia, y cuando se arremete contra los partidos de oposición, se olvida que el Partido Colorado y el Partido Nacional permitieron la construcción de un gran país y no deberían ofenderse porque ante miradas distintas haya modelos y proyectos distintos.

Entonces, el Gobierno debería promover un país de encuentros y políticas de Estado que nos permitan, a todos por igual, recuperar la seguridad, la calidad educativa, la protección, las garantías sanitarias y, fundamentalmente, el respeto que debieron observar muchos al momento de señalar o de dirimir sus diferencias recordando, señora Presidenta, que son investiduras que representan a una nación.

Estoy pidiendo al Gobierno que tome todos los recaudos en cuanto a llevar adelante acciones tendientes a preservar no solo lo sustancial, que es la li-

bertad, la democracia, la tranquilidad, el respeto y los valores, sino que nos garanticen una sola cuestión: poder vivir en paz en nuestro país, con respeto y tolerancia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y, de Salud Pública, al Congreso de Intendentes, a las Juntas Departamentales de todo el país y a los medios de prensa nacionales y departamentales de Canelones.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Laventure.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por el día 15 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 15 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 15 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 15 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Pablo Pérez, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Marcelo Bistolfi Zunini, por el día 21 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Vela.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 5 al 9 de junio de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día de la fecha 15 de mayo de 2013

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de mayo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Martín Laventure.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 15 de mayo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales el día 15 del mes de mayo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 15 de mayo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 15 de mayo por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Gallo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 15 de mayo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted solicitando me conceda licencia por motivos personales por el día 15 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 15 de mayo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para los días 3, 4 y 5 de junio del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara de Diputados correspondiente al día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 21 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda a usted con mi más alta consideración y estima

MARCELO BISTOLFI ZUNINI
Representante por Salto".

"Salto, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Cdor. Rodolfo Martínez, suplente del Diputado Marcelo Bistolfi, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, durante la licencia solicitada por el referido Legislador en la fecha que comprende, del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Rodolfo Martínez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Mtra Griselda Ocampo, suplenta del Diputado Marcelo Bistolfi, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, durante la licencia solicitada por el referido Legislador en la fecha que comprende del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Griselda Ocampo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Dra Martha Richard, suplenta del Diputado Marcelo Bistolfi, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, durante la licencia solicitada por el referido Legislador en la fecha que comprende del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Martha Richard".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi Zunini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rodolfo Martínez, Griselda Ocampo y Martha Richard.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi Zunini, por el día 21 de mayo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rodolfo Martínez, Griselda Ocampo y Martha Richard.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Pablo Vela.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 5 al 9 de junio, de acuerdo al literal C del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado.

La misma se llevará a cabo en la ciudad de La Habana – Cuba.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplenta del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 9 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de junio de 2013, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el literal C), de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside. Se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 4/06/2013 y el 08/06/13, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 6 y 7 de junio del presente año.

Adjunto al presente, envío copia de la convocatoria recibida.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2013, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

14.- Fundador Don Francisco Piria. (Designación a la Ruta N° 37).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Fundador Don Francisco Piria. (Designación a la Ruta N° 37)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 478

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre del "Fundador Don Francisco Piria" la Ruta 37 de Maldonado eje vial, este que une las localidades de la ciudad balnearia de Piriápolis y la ciudad de Pan de Azúcar.

Montevideo, 16 de diciembre de 2010.

LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley de artículo único que propone denominar "Fundador Don Francisco Piria" al eje vial, hoy Ruta Nº 37, que une la ciudad balnearia de Piriápolis con la ciudad de Pan de Azúcar, se inspira en la iniciativa de vecinos de las dos localidades, propuesta que hicieron suya el Alcalde y Concejales del Municipio de Piriápolis, en la sesión de la Junta Departamental de Maldonado que se realizara en la ciudad balnearia de Piriápolis con motivo de cumplirse los 120 años del Proceso fundacional de la citada ciudad.

Al denominar esta ruta con el nombre "Fundador Don Francisco Piria", se hace justicia a la hora de distinguir con tal denominación su trayectoria en cuanto a su vinculación directa al proceso fundacional del balneario, su infraestructura y su progreso en el orden turístico.

La obra de don Francisco Piria acompaña mayoritariamente el mencionado eje vial que proponemos denominar con su nombre.

Hablar de don Francisco Piria es hablar de progreso, desarrollo, y misterio; también es hablar de un hacedor permanente, de un hombre con visión de futuro, con una estrategia de inversión para crecer.

La historia cuenta que aunque sus comienzos fueron de duda en cuanto a lo acertado o no de invertir allí, cuando Félix de Lizarza le propone la compra de tierras en el lugar, la contestación de don Francisco Piria fue: "Loco estaría en invertir en un desierto de arena", pero la vida lo dirigió por primera vez hacia el lugar, se enamora del paisaje de la zona y su entorno. Según cuenta la historia, la energía del lugar lo atrapó.

Pone toda su fuerza en la inversión, en la promoción del lugar, con un éxito rotundo.

Las obras y emprendimientos que don Francisco Piria llevó adelante, en su inmensa mayoría acompañan el eje de la ruta que estamos proponiendo que lleve su nombre.

Obras y emprendimientos como lo son la iglesia inconclusa emplazada y construida con los cánones de las iglesias más antiguas de América del Sur y según las Leyes de Indias, en su fachada de cara al Este y, por consiguiente, hacia la salida del sol.

Su diseño busca intencionalmente que a cierta hora del día, en el equinoccio de primavera, los rayos del sol atraviesen el centro del rosetón y señalen iluminando cierto lugar del altar mayor. Dominando majestuosa desde lo alto de una colina, las dos poblaciones, la del balneario y la proyectada ciudad para los obreros. Su fachada y su puerta principal hacia la Ruta en cuestión.

El fraccionamiento del Pueblo Obrero, pensado para que fuera habitado por los obreros de los diferentes emprendimientos.

El Castillo, la Estancia emplazada en las quebradas del Castillo, la Bodega, y el yacimiento de piedra que se convertiría en el pavimento adoquinado de muchas calles del balneario y sus veredas y de muchas calles del país, emprendimiento éste que se emplazaba donde hoy se asienta la reserva de fauna del Cerro de Pan de Azúcar.

También en los aledaños del Castillo, a un lado y otro de la ruta se llevaba adelante el proyecto agrícola y vitivinícola de Francisco Piria.

Acompañando el camino hacia Pan de Azúcar, partía desde el Puerto de Piriápolis el trencito, medio de comunicación exitoso y pintoresco, concitaba las preferencias de los turistas que llegaban a la Estación Ferroviaria de Pan de Azúcar, con destino al balneario. Con una parada intermedia en la denominada "Central".

La ruta une estas dos ciudades, que a lo largo del tiempo han tenido un común denominador: el trabajo y el solaz.

Obreros y veraneantes se entremezclan en el diario vivir, también en estos tiempos.

El balneario de Piriápolis guarda el recogimiento y las características de un pueblo pensado en otro tiempo, donde aún hoy se hace difícil innovar por la fuerte carga histórica que acompaña la arquitectura y el apego a las viejas costumbres.

Por todo lo expuesto, por el legado que le dejó a toda la zona, entendemos que esta iniciativa -que, como señaláramos al principio, partió de las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar, así como también de las autoridades del recientemente instalado Municipio del balneario de Piriápolis- merece encontrar eco en este Parlamento, y se denomine en el año 120 del proceso fundacional del balneario con el nombre "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta Nº 37 en toda su extensión, desde el Puente de la Cascada hasta el empalme con Ruta Nº 9.

Montevideo, 16 de diciembre de 2010.

LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado.

Anexo I al Rep. Nº 478

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Fundador Don Francisco Piria" la Ruta Nº 37 del departamento de Maldonado.

Don Francisco Piria fue una figura descollante de nuestro país, un soñador, un hombre lleno de impulso, creatividad, espíritu aventurero.

Nació el 21 de agosto de 1874 en Montevideo, siendo hijo de Lorenzo Piria y Serafina de Grossi, ambos emigrantes genoveses.

Desde muy joven trabajó ejerciendo distintos oficios, pero rápidamente comenzó a destacarse como rematador.

En 1890, Piria realizó un viaje a Europa donde conoció distintos balnearios europeos, circunstancia ésta que será clave en su obra posterior. A poco de volver al país, compró una gran extensión de campo y arenales que se extendía desde el Cerro Pan de Azúcar hasta el mar. Allí empezó a gestarse una idea, una maravillosa idea que hoy conocemos como Piriápolis.

Piria fue un adelantado, siendo uno de los pioneros en captar la capacidad para la explotación turística de las costas uruguayas. En 1897, terminó de construir lo que los piriapolenses sin excepción conocen como "El Castillo", su residencia particular, ubicada sobre la Ruta Nº 37.

Aunque no la única, sin duda que Piriápolis es la máxima creación de don Francisco Piria y, en consecuencia, nada más justo que denominar con su nombre la Ruta que une Piriápolis con Pan de Azúcar.

Por los motivos expuestos se aconseja la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2013

JORGE ORRICO, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, FELIPE MICHELINI, NICOLÁS NÚÑEZ, ANÍBAL PEREYRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" la Ruta Nº 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2013

JORGE ORRICO, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, FELIPE MICHELINI, NICOLÁS NÚÑEZ, ANÍBAL PEREYRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: allá por febrero de 1952, una de las publicaciones más prestigiosas que han existido en la historia del Uruguay, el Semanario "Marcha", se refirió de la siguiente manera a don Francisco Piria: "Es un hombre al que el país le debe un reconocimiento".

De alguna manera, denominar "Fundador Francisco Piria" a la ruta que une a Pan de Azúcar con Piriápolis es una forma de seguir pagando todo lo que le debemos a este hombre cuya vida es inabarcable en una sesión de la Cámara como esta, ya que fue absolutamente multifacético y su vida es una gran aventura y está rodeada de leyendas porque, en realidad, él mismo se encargaba de crear su propia historia. De pronto, el rigor de la ciencia histórica no lo alcanza en todo su esplendor.

Voy a hablar de don Francisco Piria fundamentalmente en lo que tiene que ver con la creación de esa maravilla que existe en el Uruguay -uno de los lugares únicos en el mundo-, que se llama Piriápolis, pero dejo sentado acá que se puede hablar de muchas cosas más de don Francisco.

Don Francisco nació en el año 1847, en plena Guerra Grande, en la ciudad de Montevideo. A César di Candia le gusta imaginar lo que debe haber sido aquella pareja de italianos que venían a inscribir a un bebé en la Iglesia Matriz, en aquellas calles de barro terribles que tenía Montevideo en esos años, en un país sacudido por una guerra; tal vez los sueños de

aquellos italianos de venir a hacerse la América y de pasar en un lugar tranquilo se estaban haciendo polvo por el propio desarrollo de la guerra.

César di Candia dice que, en realidad, no se sabe muy bien qué pasó en los veinte años de la historia de Piria. Oficialmente o semioficialmente se dice que sus padres lo sacaron del país y lo llevaron a Italia, donde lo crió un tío, que era cura, y una serie de historias de ese tipo. Di Candia es de los que sostienen que, en realidad, eso no está totalmente demostrado, pero podría ser. De todas formas, eso no es lo más importante. Lo más importante de esto es que aquel señor, aquel hijo de Lorenzo Plácido Piria y Serafina Grosso, fue bautizado como Fernando Juan Santiago Francisco María -todos esos nombres llevaba don Francisco Piria-, y que nació el 21 de agosto de 1847.

Lo cierto es que alrededor de los veinte años aparece instalado como rematador. Tenía una casa de remates a su nombre. Ya sorprende que un individuo tan joven encarara una actividad de este tipo. Ahí se destaca por muchas cosas. En primer lugar, es un individuo de una inteligencia superior y, entonces, con la mentalidad que podemos tener hoy en cuanto a la gestión de las empresas, en pleno siglo XXI, nos sorprende la capacidad que tuvo Piria de comprender dos cosas: la importancia de la propaganda y, con ella, la importancia de la aplicación de las técnicas de venta cuando se quiere vender algo. No se vende algo simplemente porque alguien lo viene a buscar. Don Francisco tenía un concepto mucho más avanzado. Hay que recordar que hoy las empresas gastan miles y miles de dólares en capacitar a sus empleados especializados para que puedan vender, y en capacitar a sus empleados para que puedan hacer propaganda en sentido correcto. Él era un intuitivo de todo esto. Bastan algunos ejemplos para ilustrarlo. Uno de los avisos de sus remates decía: "Gran bazar y remate bajo el Mercado Viejo. ¿Hay casa que venda tan barato? ¡No! ¿Hay casa que posea un surtido tan variado? ¡No! ¿Hay casa que venda tanto? ¡No! Peines, pañuelos de todas clases, cigarros, tabaco, loza, cristales, pianos, álbumes. En fin, hay de todo. Acuda usted y verá lo que nunca ha visto en Montevideo".

Acá hay que destacar varias cosas. Si uno aplica en esto una técnica moderna de cómo está haciendo marketing don Francisco, se dará cuenta de que lo que está haciendo es, en primer lugar, un ofrecimiento del producto, que va a llenar determinadas necesidades y, en segundo término, está diciendo que lo hace en condiciones más ventajosas que cualquier otro. Y agrega además, que nunca se vio esto en Montevideo. O sea que esto es algo absolutamente original y hay que aprovecharlo.

Asimismo, en su forma de hablar, él decía que tomaba a algunos grandulones que andaban sin hacer nada, cerca del mercado, les daba unos folletos y esa gente salía a repartirlos. Resulta que más de cien años después hay gente repartiendo folletos en 18 de Julio, porque se demostró que el sistema servía. ¡Pero en la época de Piria nadie repartía nada! De manera que estos son los auténticos adelantados.

La habilidad negociadora de Piria, siendo muy joven, fue tremenda. Un día -vaya a saber por qué- compró metros y metros de tela gruesa. Entonces, hizo unos abrigos que bautizó "Remington". ¿Por qué Remington? Por la marca de rifles Remington, que eran lo último. Inventó la frase publicitaria: "Venga a buscar su Remington", sin decir lo que era. Y la gente iba a buscar su Remington, y resulta que se llevaba un saco. Lo interesante de esto es que, según el propio Piria -en realidad no sabemos si es así porque a veces a Piria se le escapaba algún cero-, con esta técnica llegó a vender cinco mil sacos. Si imaginamos el Montevideo del último cuarto del siglo XIX advertiremos que es una cifra impresionante.

Piria también fue un gran fundador de barrios. No sólo tendría que ser recordado por Piriápolis, sino porque fundó setenta barrios en Montevideo y varios en el interior. Sorprende la capacidad de venta que tenía este hombre. Esto es la aplicación de las técnicas de venta modernas que están en cualquier manual de esos que se enseñan en ADM o en tantos lugares, que este hombre intuitivamente ya aplicaba. Lo primero que se enseña en un manual de ventas es que hay que presentar el producto.

En una ocasión Piria sale a vender unos lotes que tenía en Las Piedras, y hace folletos. Lo primero que hace es presentar el producto: "El aire más puro que se respira. Acaba de construirse un nuevo circo de carreras nacionales. Allí se goza de la salud y sobra." -y miren la frase que continúa- "Solo los doctores de medicina se mueren de hambre. En Las Piedras nadie muere antes de los 100 años". Como ustedes ven, quedó presentado el producto diciendo: "Compre un local en Las Piedras. Usted va a tener un lugar absolutamente sano; acá los únicos que se mueren de ham-

bre son los médicos, porque no tienen trabajo, y usted va a vivir cien años". Después dice cuál es la ventaja del producto para quien lo quiera: "El dinero mejor invertido. Los bancos pagan un interés insignificante (cuando no quiebran)". Hay que recordar que la última etapa del siglo XIX fue de quiebre de bancos, así que Piria sabía dónde se estaba metiendo. Para terminar su presentación Piria le financia el proyecto de compra y le dice: "Con lo que economiza en cigarrillos se puede salir de pobre de la noche a la mañana". En una palabra, les decía: "Compre un terreno en Las Piedras. Cómpreselo a Piria. Se lo va a vender más barato. Usted va a tener un lugar donde estar absolutamente sano y va a hacer el mejor negocio de su vida, y resulta que de un día para el otro se va a convertir en rico". Esa era la técnica de venta de Francisco Piria que llama la atención un siglo y pico después.

Como un adelantado que era Piria, también tuvo la capacidad de desarrollar su negocio de manera absolutamente original. No era solamente un señor que vendía lotes; era un señor que iba a buscar a los que tenían que comprar los lotes. Cuando uno piensa que un hombre va a vender terrenos, ¿en qué piensa? En alguien que pone un aviso en algún lado, y que va a ser visto por otras personas. Pero Piria organizaba absolutamente todo. Si no, vean esto. En un loteo determinado propone: "Viaje gratis en ferrocarril al lugar del remate. Gran fiesta campestre: la mejor banda de música, asado con cuero, carreras de sortijas, ricos vinos, buenos habanos". Así vendía Piria. Y esto hizo decir a ese gran intelectual y humorista uruguayo que fue Wimpi: "Cuando el hombre llegue a la luna se va a encontrar un cartel de 'Piria vende'".

Esta es la presentación de este hombre. Cuando uno a veces pelea para que en el Uruguay se haga cine, es porque realmente creo que es imprescindible que alguien un día haga una película sobre este hombre, porque su historia, en otros aspectos, no solo da para hacer una película sino una serie completa.

Voy a aclarar que yo amo Piriápolis. Creo que los mejores momentos que he pasado con mi familia fueron en Piriápolis y sus alrededores. De manera que me siento absolutamente tocado por este tema. En realidad, soy un agradecido a don Francisco.

Lo cierto es que por allá por 1890 compra un montón de tierras -algo así como 2.400 hectáreas- entre lo que hoy es Pan de Azúcar y Piriápolis. Crea su establecimiento agronómico en los alrededores del cerro Pan de Azúcar. Cultiva tabaco, uvas -con las que luego hace vino-, olivares y extrae granito. Como anécdota interesante, don Brenno Benedetti, abuelo de don Mario Benedetti es contratado como enólogo por don Francisco para su producción de vino. Hay muchas historias alrededor de estas producciones de Piria. En general no funcionaron, pero lo que hay que ver acá es el sentido de la aventura de este hombre, que en forma permanente se lanzaba a cosas absolutamente nuevas, en lugares donde nadie daba dos vintenes hasta ese momento.

Pero Piria -y acá viene la historia más impactante de Piriápolis- fue el primer individuo en el Uruguay que tuvo la capacidad de ver la importancia que tenía la costa para el turismo. Hasta ese momento la costa era una porquería; eran arenales que no servían para nada, y eran tierras que prácticamente no tenían la consideración que hoy tienen. Y eso lo da la creación de un hombre, porque la naturaleza siempre fue la misma. El que cambió la mentalidad fue un hombre capaz de decir: "No; esto no necesariamente es así". Entonces, también aplicando una técnica de ventas que hoy se utiliza, la pregunta que se hizo, tal vez, fue: "¿Cómo hago para transformar en ventajas, frente al posible adquirente, estas que hoy aparecen como desventajas? Y por ahí aparece una frase que demuestra de alguna manera lo que él quería hacer: "La ciudad balnearia del porvenir".

Piriápolis es un ejemplo originalísimo en el país, porque Piria no se limitaba a vender lotes; Piria tenía una concepción unitaria y universal de lo que era hacer una ciudad balnearia. No alcanzaba con vender los lotes. Había que hacer mucho más; había que crear obras de infraestructura, de embellecimiento de la ciudad que hicieran que cuando esa ciudad que estaba en simiente, creciera, fuera atractiva para los turistas que quería buscar, entre los cuales, naturalmente, estaban los argentinos, que eran el mercado al cual quería dirigirse. Por eso el nombre que tienen las calles de Piriápolis: Talcahuano, Avenida de Mayo, Rambla de Los Argentinos, que están muy vinculadas a nuestros hermanos.

Piria empieza a construir algo que termina en 1897 y que todos conocemos como El Castillo y el Gran Hotel Piriápolis, que se construyó antes que el Argentino Hotel.

En 1912 se realizan los primeros remates, pero tal como decía, Piria siempre miraba más allá. Así que los remates los hacía el propio Piria pero también Bullrich en Buenos Aires. De manera que tenía una capacidad muy grande de advertir cuál era el mercado al que tenía que dirigirse.

En aquellos tiempos se construyeron las tres fuentes: la de la Virgen de la falda del Cerro del Inglés, -que hoy es el San Antonio-, la de Venus, y la del monumento al Toro.

En 1916, se inaugura la rambla de Piriápolis, sobre la que hasta hoy se escribe. Hay críticos importantes que dicen que se cometió un error porque se atentó contra las dunas. Yo voy a decir simplemente una cosa: cuando Piria lo hizo ¡nadie sabía nada de esto! ¡Nadie tenía la menor idea de que si pasaba una ruta por ahí se alteraba algo! Creo que juzgar la historia con la mentalidad de hoy es una injusticia muy grande. Lo que Piria hizo, más allá de todo, fue una hermosura. Ahora, nosotros nos apañamos como podemos para tratar de mantenerla. Tampoco se le puede reprochar a un hombre una idea si en su momento no había elementos científicos adecuados para decir: "esto así no se puede hacer". Eso es hacer trampas y, con el diario del lunes todos ganamos las carreras.

En 1920 se pone la piedra fundamental del Argentino Hotel. En 1910, el famosísimo tren de Piria empieza a unir la estación Pan de Azúcar con Piriápolis. Además -lo que decíamos: Piria siempre estaba mirando más allá-, la empresa Mihanovich hacía la carrera entre Buenos Aires y Piriápolis, con una parada previa en Montevideo.

Le voy a pedir a mi Secretaria, Cristina Luna, tan eficiente, que pase a la siguiente imagen, por favor. Ese que vemos es el Castillo de Piria. Es una foto antigua del castillo. Es una hermosura, como lo miren, desde el punto de vista arquitectónico. Pero si uno se para en la ruta y lo observa, advierte cómo quien lo hizo tuvo la virtud de encajar perfectamente en el paisaje una construcción de ese tipo.

Hay muchas historias acerca de este castillo. Se sabe que Piria había colocado en su entrada algunos elementos que representaban sus ideas filosóficas, sobre todo, de su vinculación al alquimismo y otro tipo de organizaciones.

La imagen que sigue es una fotografía que muestra el castillo más o menos como está hoy: pueden ver que afuera está totalmente pelado, y a eso me voy a referir.

En el parque que está delante del castillo había una figura en bronce del dios Mercurio que era una réplica exacta de la estatua encontrada en las ruinas de Herculano. Como recordarán, Herculano fue una de las ciudades que quedó aplastada por el Vesubio. Allí había una estatua de este dios, que fue reproducida en bronce para el Uruguay, y don Francisco la colocó en el jardín. El Mercurio de los romanos se correspondía al Hermes de los griegos y era patrón de los alquimistas.

Bueno, hay críticas que tenemos que hacer. Lo que voy a decir no es simpático pero a veces nuestros antepasados le erraron muy feo: esta réplica del dios Mercurio fue vendida como hojalata. ¡Vaya a saber para qué cosa se utilizó su bronce! Pero lo cierto es que desapareció; no existe más.

En la vía de acceso al castillo había estatuas que representaban los siete astros del mundo antiguo: Luna, Marte, Venus, Mercurio, Júpiter, Saturno y el Sol. En el argot de los alquimistas los astros representan los diferentes metales.

Entre el castillo y las caballerizas estaba la estatua de Neptuno, que formaba parte de una gran fuente, impresionante. Naturalmente, yo no la vi. He visto sus fotos. Todavía hay por lo menos algún documento gráfico que dice "Esto era así", pero, lamentablemente, si uno va a ese lugar lo único que puede hacer es imaginarlo, porque alguno de nuestros mayores abandonó aquello y ¡vaya a saber qué pasó con las cosas que allí estaban, que eran una verdadera hermosura!

Además, para los alquimistas, Neptuno es el símbolo de la vía húmeda, uno de los caminos de los alquimistas para la prosecución de lo que ellos llaman "la gran obra".

En la próxima imagen vemos el tren de Piria: ese trencito unía la estación de Pan de Azúcar con Piriápolis. Tenía vagones cerrados y otros como los que se aprecian en la foto. Uno se imagina un 10 de enero, saliendo de esa estación en ese tren y aquello debería ser una hermosura. Lamentablemente, a mí no me dio para conocerlo cuando funcionaba. ¿Qué pasó con el trencito de Piria? Bueno, que también, en el año

1957, a algún iluminado se le ocurrió que eso había que destartalarlo todo.

Gracias al esfuerzo de gente que con mucho trabajo logró reunir piezas y demás, hoy tenemos un museo de Piria, al que tendríamos que ayudar mucho más.

Pasamos a la siguiente imagen: en la Villa Paradicini, en Italia, había una Venus y la que aparece aquí es una réplica exacta de esa estatua. Esta está sobre la falda del Cerro del Toro y diría que realmente es un lugar hermosísimo. Si uno va caminando por Europa y ve algo como eso hasta le saca fotos, pero como estamos en Piriápolis capaz que no nos damos cuenta y seguimos de largo.

Esto es hermosísimo: estamos viendo una foto nocturna, que no llega a traducir exactamente lo que se ve en la noche, porque hay una luz celeste que la ilumina muy bien.

En la fotografía que sigue podemos apreciar la vista diurna. Como pueden ver, la Venus está ubicada dentro de un gran parque que se ve desde el camino Los Arrayanes. Todo el decorado que aparece ahí eran creaciones de don Francisco, que no se quedaba en la chiquita en el sentido de que él embellecía los lugares porque quería hacer más grata la vida de quienes por allí pasaban.

La siguiente es una fotografía de la estatua del toro, que está colocada a más de cincuenta metros de altura, en el Cerro del Toro, que forma parte de la Sierra de Las Ánimas. Es una escultura de bronce de cincuenta toneladas, que se trajo de París. Por suerte, no la vendieron en ningún remate. Acá no se ve, pero de su boca sale un chorro de agua que recoge de una vertiente de agua mineral que surge del cerro.

A continuación, podemos ver una imagen antigua de la rambla de Piriápolis. Sobre la izquierda está la vieja estación de trenes, donde hoy se ubica la Prefectura; sobre la derecha se ve el Hotel Colón y más atrás algunas otras construcciones. Sería envidiable estar en Piriápolis con tan poca gente allí, ¿no? Tal vez, eso sea un poco egoísta.

La siguiente imagen muestra otra vista de la rambla, y quiero detenerme un segundito en esto. Allí, sobre el lado izquierdo hay un edificio de dos plantas -no más- y atrás se ve el cerro. No sé quién fue el genio que lo autorizó, pero lo cierto es que hoy, hay allí un mamotreto insoportable, de no sé cuántos metros de altura, que le saca toda la visibilidad al cerro. Es más, si eso hubiera continuado, algún día íbamos a ir caminando por la rambla de Piriápolis y tendríamos que explicar -en mi caso, a mis nietos, porque a mis hijos ya les explico poca cosa-: "Miren, ahí atrás hay un cerro".

Por suerte, esto se paró. Espero que nunca más lo hagan, porque realmente no tenemos derecho a destruir la belleza que la naturaleza nos da; tenemos que tratar de convivir con ella. Y ese terrible edificio no solo quita la vista del cerro, sino que cuando uno va, por ejemplo, por la Avenida de Mayo, en lugar de ver ese maravilloso mar piriapolense se encuentra con ese mamotreto de cemento que no le deja ver nada. ¡Ojalá esto no pase más! Ya pasó. Pero ojalá que estas generaciones y las futuras entiendan que la belleza es una cuestión que hay que cuidar porque si no, se aja y luego de que se aja no hay arreglo posible, ya que es muy difícil hacerle cirugía estética a las ciudades.

En la siguiente imagen tenemos otra visión de Piriápolis ya desarrollada, con un cierto movimiento, probablemente sea una foto de los años cuarenta.

Aquí podemos apreciar una de las maravillas de Piriápolis: el Argentino Hotel, del cual todos nos sentimos orgullosos, pero donde hay que destacar la actuación de quienes estuvieron al frente de él cuando en algún momento estuvo a punto, no sé si de ser demolido, pero sí de que el tiempo, piadosamente, se ocupara de él. Es por eso que quiero recordar hoy a Méndez Requena, porque fue quien lo levantó y es realmente maravilloso. La piedra fundamental de este hotel se puso en 1920 y fue colocada por el Presidente Baltasar Brum.

Esta es una vista diurna del Argentino Hotel -realmente es una belleza-, ubicado exactamente frente a la playa de Piriápolis, en un lugar privilegiado, que actualmente brinda servicios de muy buena categoría que hacen que uno lo pueda ver todo el año funcionando.

La lencería de hilo del Argentino Hotel se trajo de Italia; la vajilla, de Alemania; la cristalería, de Checoslovaquia y el mobiliario de Austria. Eso fue el Argentino Hotel.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardoso)

——Señor Presidente: usted, que es de la zona, sabrá de esto.

Yo voy a ir terminando y quiero decir que nuestro mejor homenaje a don Francisco Piria es ir a Piriápolis y extasiarse. A Piriápolis hay que ir y disfrutarlo. Hay que mirarlo; hay que no romper; hay que no meter unas redes enormes para sacar miles de pescados: hay que seguir conservando aquello artesanal que Piriápolis posee. ¡Piriápolis debe ser un lugar de casas bajas! ¡Piriápolis no puede ser un edificio! ¡Piriápolis no puede tener edificios de treinta pisos! Piriápolis es un muro que tenemos en el país y tiene que durar muchos años así porque si no, va a ser otra cosa, y no tenemos derecho a negar a las generaciones futuras el disfrute que Piriápolis nos brinda.

Cuidar, cuidar y cuidar lo que se tiene; conservar, no tirar, ser cautos con las demoliciones. ¡No podemos romper la historia! Somos un país demasiado joven como para ver permanentemente demoliciones de cosas que uno dice: pero ¡cómo se puede estar tirando esto! Estamos tirando la historia; estamos tirando la memoria. ¡No podemos convertirnos en ciudades sin memoria! ¡Vamos a los lugares donde la memoria existe! Porque resulta que si no, en nombre del progreso, capaz que a alguna persona se le ocurre un día entubar el Gran Canal de Venecia. ¿Por qué no? ¡Si después de todo, molesta, y es mejor andar en el asfalto que arriba del agua!

¡Así no se hace esto! El futuro se construye a partir de lo que construyeron las generaciones anteriores: así se hace el futuro. Y naturalmente que algo vamos a tener que tirar, porque siempre que existe evolución hay alguna ruptura y alguna muerte, si se quiere decir así. Pero tenemos que defender el futuro a partir del presente y tenemos un presente demasiado rico como para destruirlo.

En definitiva, me siento orgulloso, como piriapolense adoptivo -aunque lo mío es Punta Colorada-, de haber podido realizar este homenaje a don Francisco Piria. Es muy merecido y contribuye al ejercicio de la memoria.

Naturalmente, habría mucho más para hablar de don Francisco. Su historia es de novela: los libros que escribió; inclusive hasta su peripecia personal, que no fue fácil, por decirlo de algún modo. Pero, en definitiva, yo creo que esta Cámara hace muy bien poniéndole precisamente a esa Ruta Nº 37, que une Pan de Azúcar con Piriápolis, el nombre de "Fundador Francisco Piria".

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- La Mesa informa al plenario que se encuentran presentes en la barra Miguel Piria, bisnieto de don Francisco Piria, y su madre, junto con vecinos de Piriápolis.

Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: en el día de hoy daremos media sanción a un proyecto de ley que presentáramos en diciembre de 2010 en este Cuerpo y que luego fuera diligenciado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, que lo aprobó el día 20 de marzo del año en curso. Más allá de eso, queremos señalar que este proyecto fue inspirado en el petitorio de vecinos de Piriápolis y Pan de Azúcar, que fuera reiterado por los señores Concejales del Municipio de Piriápolis en oportunidad de sesionar la Junta Departamental en el Pabellón de Las Rosas, al cumplirse los 120 años de la fundación del balneario. Allí nos comprometimos a presentar este proyecto que, como señaláramos, recibirá media sanción en el día de hoy.

Estamos dando cumplimiento a una acción departamental de similar contenido y espíritu que se gestó hace 93 años por parte de vecinos de Maldonado y San Carlos, así como de Pan de Azúcar y Piriápolis. Como señala la prensa de la época, los mencionados vecinos de los pueblos del departamento se convocaron para efectuar un reconocimiento público a la acción fundadora de Francisco Piria, que se llevó a cabo el día 30 de mayo de 1920, instancia esta que concitó la presencia de autoridades nacionales y departamentales, así como de vecinos de todos los puntos del departamento y de Montevideo, que llegaron en trenes expresos a la estación de Pan de Azúcar. Este hecho, muy significativo por la concurrencia y por las expresiones vertidas por los asistentes, determinó que el Consejo de Administración de Maldonado, para reconocer la acción fundadora de Piria -como dijéramos- y la importancia departamental de su obra, emitiera una resolución que señalaba que el camino carretero que unía Pan de Azúcar con Piriápolis se denominara Francisco Piria.

Narra el profesor Rubens Rodríguez -un recopilador estudioso de la historia de nuestra zona y del departamento- cómo se inició esta inquietud y cómo no llegó a concretarse por aquel entonces. Daré lectura a la resolución del Consejo de Administración de Maldonado, documento aportado por el citado profesor. El Consejo de Administración de Maldonado resolvió: "Desígnase con el nombre de Francisco Piria el camino carretero que conduce desde Pan de Azúcar hasta Piriápolis" y el artículo 2º establecía: "Recábese la autorización correspondiente de la honorable Cámara Representativa, de conformidad a lo establecido por el artículo 24, Letra F, con exposición de motivos del integrante del Consejo, Esc. Conrado Sáenz, firmando como Presidente. Ad Hoc, Alejandro E. Requena, Secretario, Eustaquio B. Curbelo".

Por problemas de jurisdicción no se podía dar cumplimiento a lo resuelto, ya que aun el camino carretero estaba en tierras de propiedad de Piria. Los documentos de la época señalan que el citado camino carretero se construyó asumiendo don Francisco Piria el gasto y la conservación.

En el año 1930, en la prensa de Pan de Azúcar se publica que, ante la situación económica que se vive en el país y la región, como paliativo, se realizarán obras públicas, por lo que Piria hace entrega al Estado del trozo de carretera Pan de Azúcar-Piriápolis y se destinan $ 3.000 para la reparación. En ese momento, Piria fundamentaba así: "Por la crisis y muchos brazos desocupados, sería necesario comenzar las obras", demostrando aquí y así su vocación keynesiana. Además, recuerda que ese camino carretero y el trencito de Piria que partía de la estación de trenes de Pan de Azúcar con destino al Puerto de los Ingleses, en Piriápolis, son la única comunicación que tiene el balneario con la Ruta N° 9. Recordemos cómo en el comienzo de la obra de Francisco Piria se llegaba a la zona y a otros puntos del departamento. En 1890 se llegaba a Minas para ir a San Carlos por dentro de las sierras; se llegaba hasta Montes para ir a Piriápolis. Esto lo señalan documentos de la época y el autor del libro "Por los tiempos de Francisco Piria", Luis Martínez Cherro, cuando detalla los primeros viajes de Piria y de su acompañante, don Policarpo Piedrecilla al departamento.

Posteriormente, con la extensión del ferrocarril, se llegaría a Estación La Sierra -hoy Gregorio Aznárez-; luego de abandonar el tren, en cada estación se continuaba el camino en diligencia, salvando arroyos a veces crecidos y muchos caminos que solo eran sendas. La última parada antes de llegar a las tierras adquiridas por La Industrial y al Puerto del Inglés era en Pan de Azúcar, donde se pernoctaba en la Fonda de los Catalanes, padrón que hoy se ubica frente a la plaza, en esquina cruzada con el Banco de la República.

Recién en 1907 el departamento se mueve por la extensión ferroviaria hasta la capital del departamento, lo que beneficia a Pan de Azúcar y San Carlos. Tiempo después se inauguraba el famoso trencito de Piria -que mencionaba el señor Diputado Orrico y mostraba en imágenes-, que conectaba Pan de Azúcar con Piriápolis. Muchos de los que hoy tenemos cerca de sesenta y cinco años pudimos disfrutar de él porque era una comunidad en la cual "El Catalán", que era el que comandaba la máquina y el guarda del trencito, hacía una parada intermedia, cerca de Pan de Azúcar, subía a todos los muchachos del barrio -eso sí, en el salón cerrado; nunca pudimos viajar en el salón abierto, que era una belleza porque se pasaba por todos lados- y nos llevaba hasta Piriápolis y nos traía, o nos llevaba a la estación de Pan de Azúcar y nos traía.

La construcción del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar, que data del año 1913, propició la obra del trencito -este puente fue reestructurado hace poco, alrededor del año 2000-; en aquella época comenzó la pintoresca rutina del pasaje del trencito de Piria por todos esos lugares.

Más allá de que en nuestra exposición de motivos señaláramos la importancia de la obra de don Francisco Piria, que muy bien destacara el señor Diputado Orrico, y de la impronta dejada a lo largo de todo el balneario y las zonas aledañas, los legisladores reconocieron que este eje vial vertebra la mayor concentración de emprendimientos, marcando el espíritu desarrollista en extensión y dejando en la zona vocaciones que se han mantenido en el tiempo y otras que hoy resurgen, como la vid, los olivos y las construcciones en piedra.

El 16 de diciembre decíamos que en Piriápolis se hacía difícil innovar. Sin quererlo, Francisco Piria, acérrimo enemigo de la figura herencia, de alguna manera dejó la herencia "piriana" en todas sus obras. Expresábamos que el balneario Piriápolis guarda el recogimiento y las características originales, a pesar de los avances y del progreso, pues este último a veces

lastima lo que realmente nos ofrece a diario ese paisaje paradisíaco.

Para terminar, quiero agradecer a la Cámara y a la Comisión por haber tenido en cuenta este petitorio. También queremos dejar nuestro reconocimiento a quienes, a través de la investigación y la recopilación de nuestra historia, nos han aportado luz para poder, objetivamente y en forma documentada, fundamentar este proyecto de ley.

Deseamos dejar expreso agradecimiento a nuestro compañero ex Edil de la Junta Departamental de Maldonado, el escritor Luis Martínez Cherro-autor del libro "Por los tiempos de Piria"-; al profesor Rubens Rodríguez, investigador, periodista, columnista de la prensa del departamento; a Fidias Pla Muró, un viejo luchador social de Piriápolis que también alterna con Pan de Azúcar por sus columnas que leemos semanalmente -todos ellos estudiosos de la historia de don Francisco Piria, que con su esfuerzo permanente hacen conocer la historia de nuestros pueblos-; a los familiares de don Francisco Piria aquí presentes y a los que aún nos aportan su historia, los señores Concejales de Piriápolis y de Pan de Azúcar -quienes estuvieron presentes en la sesión pasada, oportunidad en que este homenaje no pudo llevarse adelante-; a los ciudadanos de Piriápolis y de Pan de Azúcar cuyos antepasados fueron hacedores de esta obra -nuestros pueblos se alimentaron permanentemente de las obras de Piria como fuente laboral-, y a vecinos que en los últimos tiempos trabajaron en los emprendimientos a lo largo de esta ruta y que aún nos aportan sus vivencias.

Particularmente a nuestros antepasados que trabajaron en la piedra, que fueron los primeros anarcos que estuvieron en la obra de Piria, vaya nuestro recuerdo y nuestro emocionado homenaje.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Municipio de Piriápolis, al Municipio de Pan de Azúcar, a la Junta Departamental, a los familiares de Piria, a las instituciones sociales y a los medios de comunicación del departamento de Maldonado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SOUZA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

15.- Sesión solemne.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Otegui, Sauval, Arregui y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al Cuerpo a realizar una sesión solemne en la Villa Aguas Corrientes, departamento de Canelones, el día martes 5 de junio del corriente año, a la hora 11, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, y se encomienda a la Mesa realizar las citaciones correspondientes y la coordinación de los distintos aspectos que conlleva la reunión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

16.- Sesión extraordinaria.

Desde cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Verri, Arregui, Otegui y Sauval.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria el próximo martes 21 a la hora 10 con la finalidad de tratar el Repartido Nº 2297/2013, Carpeta Nº 138/2013 'Construcción y explotación del Complejo Multifuncional Antel Arena. (Recurso de apelación interpuesto por varios Ediles contra la resolución del la Intendencia de Montevideo Nº 1647/2013)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Destrezas criollas en el Uruguay y sus repercusiones en la sociedad. (Exposición del señor Representante Ricardo Berois, por el término de veinte minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Destrezas criollas en el Uruguay y sus repercusiones en la sociedad. (Exposición del señor Representante Ricardo Berois, por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la Cámara por la posibilidad de exponer sobre las destrezas criollas.

Voy a analizar no solamente el espectáculo en sí, que bien vale la pena, sino esencialmente lo que está pasando en Uruguay, que es el choque de culturas. Los orientales estamos cada vez más enfrentados, y es por no comprendernos. Hay una realidad que se profundiza día a día y, lamentablemente, ya es una constante en el espectro social. Nos cuesta ponernos de acuerdo; nos cuesta mucho ponernos en el lugar del otro, entender que no somos iguales, que tenemos usos, costumbres, relaciones, gustos, idiosincrasias diferentes. Nos une una nacionalidad, una historia, una geografía, pero convivimos seres muy diferentes en gustos y en orígenes. Hay que reconocer que el nuestro es un país cada vez más ciudadano, cada vez más urbano, y ya no solo incluyo a la capital del país, sino a las demás ciudades. No se crean ustedes que por vivir en el interior se comprende la cultura criolla, hija directa de nuestros antepasados fundadores de nuestra nacionalidad. Eso es porque año tras año, lamentablemente, vienen sucediendo episodios de enfrentamientos, de choques culturales.

Eso fue lo que pasó en la última criolla que se realizó en el Prado con gente que no diría que no tiene buenas intenciones, sino que está muy mal informada. Estos enfrentamientos están sucediendo año tras año. Fundamentalismos siempre existen en todos los ambientes.

Tengo que reconocer el amor a los animales que uno tiene y que tienen muchos de los paisanos que concurrieron al predio del Prado y que fueron acusados. Me parece que no son buenas algunas cosas que sucedieron hace unos días y que podrían haber sido peores. Traje este tema a la Cámara para evitar hechos que pueden ser mucho peores. Si el otro día en El Prado no hubo una consecuencia peor fue por la mansedumbre casi natural del hombre de campo.

Voy a presentar algunas imágenes que muestran lo que quiero decir. No se puede ir a un espectáculo diciendo que se disfruta con la tortura. Así se presentaron, y creo que eso es una provocación. Esto me preocupa. Por eso, hoy el objetivo es traer este tema a esta representación del pueblo uruguayo.

Destrezas criollas hay varias. Admito que puede haber algunas en que la dudosa exigencia al animal puede generar alguna polémica, pero también tengo que reconocer que los reglamentos se han ido puliendo y han atemperado las responsabilidades que tiene el hombre con el animal.

Como dije, destrezas criollas hay varias, no solamente las jineteadas, que es lo que vamos a ver ahora, sino las domas, el salto, las carreras y las palenqueadas, espectáculos que congregan a mucha gente a lo largo y ancho del país.

También quiero analizar las infraestructuras de las destrezas criollas, que no son las que se conocen naturalmente en El Prado. A lo largo y ancho del país se realizan en predios que no tienen la misma posibilidad que El Prado y que acunan en ellos a muchas familias. Voy a dejar a la Mesa un documento de la Federación Uruguaya de Destrezas Criollas que contiene las afiliaciones de más de cuarenta instituciones que tienen personería jurídica, y hay muchísimas esperando para ingresar. Con esto quiero situarlos en lo que sucede en el país: la cantidad de sociedades criollas federadas que aman este deporte porque realmente forman parte de él.

(Se proyectan imágenes)

——Las imágenes de los potros que estamos viendo no fueron hechas para esta exhibición; fueron sacadas al azar en la Sociedad Criolla "Dr. Elías Regules" en la jineteada del 1º de mayo. Ustedes pueden apreciar el estado físico de los potros. Acá no hay maltrato. Lo esencial es que el potro esté bien cuidado y bien alimentado. El potro vive todo el año para esto; es un caballo muy brioso que no se puede domar y que termina en este espectáculo porque es parte de él. ¡Quisiera yo tener ese trabajo! Lleva ocho segundos cada jineteada y tienen dos presentaciones: son dieciséis segundos. Estos potros hacen quince minutos de trabajo en el año. ¡Quisiéramos nosotros trabajar quince minutos en el año! Lo que hace después es pastar durante todo el invierno. En esa época no son utilizados. Estas criollas se hacen generalmente en otoño y en primavera; a veces, en verano. En el invierno no se usa al animal porque está pastando.

Ustedes pueden comprobar que no hay ningún maltrato. Se trata de un espectáculo que la gente de campaña y a la que gusta la tradición disfruta.

Vamos a seguir mostrando algunas otras fotos que forman parte de las jineteadas, donde se ve a los potros y su estado físico. El arrime es traer a los potros de las mangas al palenque. La secuencia de los palenques es lo que puede molestar a la gente que no conoce del tema. Imaginen un potro brioso, que no está domado. Para atarlo se necesita mucha gente trabajando. Aquí no hay ningún maltrato; es una situación natural. El trabajo del palenquero es muy riesgoso; como se recordará, en una de las últimas jineteadas del Prado -en las de este año o del anterior-, uno de los palenqueros fue golpeado por una patada y tuvo que ser trasladado al hospital en forma urgente. Este trabajo es muy riesgoso.

Voy a mostrar algunas fotos de las jineteadas para que vean el espectáculo. Las caídas de los jinetes son naturales en cualquiera de estos espectáculos; o sea que el peligro mayor no lo corre el caballo, sino el hombre que va arriba. Por eso la Cámara de Representantes declaró las jineteadas como deporte nacional. Esa decisión tuvo un motivo: a través de esa declaración se pudo asegurar a los jinetes. Ese fue el objetivo; por eso se convirtió en ley. Hay muchos jinetes que resultan heridos; es natural que ocurra. Es más: muchos de ellos han perdido la vida en un segundo por este espectáculo. Todos son hombres de campo, jornaleros que viven del trabajo que realizan con sus manos. Ellos realmente disfrutan con este espectáculo, porque la aprehensión que se observa entre el hombre y el caballo es algo muy especial.

El trabajo de los apadrinadores también resulta riesgoso. Después de ocho segundos, sacan al jinete. Corren mucho riesgo, porque deben ir en dos caballos a los lados del jinete y deben tratar de sacarlo luego de ocho segundos, sin ningún riesgo. O sea que prácticamente todo el espectáculo es riesgoso.

La vuelta de honor la da el jinete que pudo conservarse en el caballo durante ocho segundos, brindando un buen espectáculo. Los relatores también forman parte de este.

A continuación, mostraré fotos del entorno -ya hice hincapié al respecto-, para que se vea su importancia. Como se podrá advertir, no es el entorno que vemos en El Prado. Esto se multiplica en todo el país, en cientos de lugares. Este espectáculo es extremadamente familiar. Aquí no está el gran estanciero, sino el trabajador, el hombre de campo; ellos realmente disfrutan con este espectáculo.

No hay grandes sponsors para estos espectáculos; detrás no están las multinacionales, los Entes Autónomos ni los grandes comerciantes. Está el sacrificio de los pequeños comerciantes y de la gente. Quiero detenerme en el entorno familiar de esto, que se repite en todo el país.

No debemos olvidar que cada generación necesita de la anterior. Tenemos que seguir entendiéndonos. Somos continuadores de hombres y de mujeres que dieron lo suyo, que fueron constructores de un ámbito común que debemos dejar de la mejor manera a los que vendrán. Los uruguayos te-

nemos una peligrosa tendencia a pensar que todo comienza. Si cortamos la relación con estas tradiciones, estaremos vaciando el futuro de esta cultura tradicional.

Quiero mostrar otra foto que es significativa de lo que podría haber sucedido en El Prado. Como se podrá advertir, hay un hombre que tiene un cuchillo de proporciones interesantes. Cuando se hicieron aquellas provocaciones en El Prado, había cuatro mil personas en esa misma situación; es casi una costumbre. El paisano tiene el cuchillo para el trabajo; no atinó a sacarlo en las peores situaciones de provocación que sufrió. O sea que esta situación podría haber sido mucho más grave de lo que fue. Debido a la mansedumbre del hombre de campo, casi natural, no utiliza el cuchillo para la defensa, sino para su trabajo.

Las fotos del entorno que se mostraron corresponden a los espectáculos que se brindaron en la Sociedad Criolla "Dr. Elías Regules" y en el lago Andresito, que es de las criollas que se hacen en el departamento de Flores.

Las jineteadas forman parte de nuestras raíces y de nuestra tradición. Hoy estamos en un mundo cada vez más globalizado, en el que la gente escucha músicas diferentes, se viste, come y se divierte, a través de los ámbitos de comunicación, con otro tipo de culturas. Está bien; no me opongo a ello, pero debemos tratar de comprendernos más y de generar más concordia entre los uruguayos. El crecimiento de la humanidad no puede fundarse en otra cosa que no sea la concordia y el diálogo, el reconocimiento del otro como otro. Se debe aceptar la diversidad sobre la base del valor de la comunidad, no pretendiendo que el otro se subordine a mi criterio, sino reconociendo como valioso lo que el otro es. Celebrando esa diversidad, nos enriqueceremos todos y construiremos una sociedad mucho más tolerante. Ese era el sentido que quería dar a esta exposición.

Deseaba exponer las fotos de las jineteadas en esta Sala y que se viera el espectáculo y también que se entendiera que detrás de todo esto hay una cultura especial de gente que no tiene otras posibilidades de recreación, que no va a los shoppings ni tiene a una cuadra el espectáculo de Los Olimareños, de murgas, etcétera. La diversión casi natural que tienen es esta; es lo que tienen para entretenerse y recrearse después de transcurridas las horas de trabajo. Cientos de espectáculos de este tipo se hacen a lo largo y ancho del país, con muy poca gente. Es su recreación, su forma de vida, su estilo.

Considero que era bueno traer este asunto a la Cámara de Representantes para ir sembrando conciencia sobre una de nuestras representaciones más populares, que forma parte de las raíces de nuestra identidad como país. En este mundo cada vez más globalizado, en el que tenemos que tratar de entender y de dialogar con aquellos que tienen estilos de vida diferentes al nuestro, debemos tratar de difundir de la mejor manera y de cuidar siempre la tradición que nos dejaron los mayores, que son -nada más y nada menos- los que hicieron esta nación.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que es una buena cosa que el señor Diputado Berois haya traído a la Cámara de Representantes el tema de las destrezas criollas en el Uruguay y sus repercusiones en la sociedad. Creo que es bueno considerar en el plenario los hechos que sucedieron en la Rural del Prado en ocasión de la Semana de Turismo, porque los espectáculos de la Criolla del Prado y del Roosevelt son de enorme arraigo popular. Considero que, de alguna manera, esos hechos están señalando que el Parlamento Nacional debería ocuparse con atención de estos temas. La Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal, que tiene muchos temas para tratar, deberá incluir este punto en particular.

Creo que parte del problema es que un buen sector de la sociedad uruguaya ve al equino, al caballo, solamente como un símbolo de representación en el escudo nacional, pero no se da cuenta de la profundidad de la relación con ese animal que viene desde nuestra historia, además del significado que este tiene en nuestra música, en nuestra literatura, en nuestra heráldica y en nuestras artes plásticas. Es parte de nuestra propia historia.

Me parece que sería bueno reducir este tema solo a las destrezas criollas y comparto con el señor Diputado preopinante que tiene enorme arraigo. No hay

instancia de recolección de fondos de una escuela rural que no tenga este tipo de esparcimiento. La tradicional Criolla de Palmitas, en el departamento de Soriano, reúne a una multitud de personas que tienen un espacio de esparcimiento, de socialización y de reencuentro con sus tradiciones.

Como en todo, probablemente haya que corregir los abusos -si los hay-; habrá que fijarse en la reglamentación e incorporar mecanismos de seguridad para los jinetes y equinos, que va en la tesitura de la ley que declaró como deporte nacional las destrezas criollas y en el sentido de trabajar con el conjunto organizado de la sociedad civil que realiza estas actividades.

En un reciente artículo, Daniel Vidart cita a un cónsul francés de la época de la colonia, que decía: "El Uruguay es un paraíso para los jinetes y un infierno para los caballos". Creo que no es así, porque la proporción de equinos que tiene el país en relación con su territorio y su población es una de las más altas del mundo, lo que demuestra que algún interés y algún sentido el caballo tiene para nuestra sociedad.

Por último, quiero decir que, muchas veces, quienes están animados por el espíritu de la protección del animal -que me parece bien- no miran algunas prácticas urbanas que van en contra de los animales. Estoy pensando, por ejemplo, en razas de perros de gran porte que están en pequeños departamentos y nadie se preocupa, o en el equino utilizado como tracción a sangre en la ciudad. Este es un problema que no hemos podido resolver en las zonas urbanas más importantes. De alguna manera, pensamos en el caballo y miramos a aquel cuyo relacionamiento nos genera placer u honor y no a aquel con el que tenemos una relación de otro tipo.

En algún momento la sociedad uruguaya deberá avanzar y reflexionar, no solo en la lógica de las tradiciones sino en cómo se reencuentra con este cuadrúpedo que ha sido parte de la historia nacional. El caballo interviene en muchas actividades como, por ejemplo, el turf, el polo, las sociedades criollas y las aparcerías. Es animal de compañía o de paseo. No hay que olvidar tampoco el raid. Cabe señalar que el señor Diputado Yanes ha presentado a nuestra bancada un proyecto de ley que declara de interés nacional la práctica del raid, que ha sido la base del enduro y del éxito que nuestro país ha obtenido a nivel deportivo de alta competencia en ese deporte, no solo por sus equinos -que exporta, y a muy buen precio- sino por nuestros jinetes. Asimismo, podemos pensar en la equitación clásica. Nuestro país, gracias al jinete Chirico, obtuvo medalla de oro en las Olimpíadas Juveniles, lo que fue reconocido por esta Cámara.

Por lo tanto, ese conjunto de actividades debería recibir una mejor atención por parte del Estado, aunque de alguna forma ya la tiene, porque el Ejército nacional cuenta con decenas de caballos deportivos y el Ministerio del Interior también. Ambos -además de otras organizaciones de la sociedad civil- cumplen una función social importantísima en todo el país a través de la equinoterapia para las personas con discapacidades graves no solo físicas sino también psíquicas.

En algún momento, habrá que sincerar algunos de estos temas, ver cómo promovemos y apoyamos estas actividades y, a su vez, cómo las reglamentamos.

Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan Carlos Souza por el día 21 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan Carlos Souza por los días 22 y 29 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Daniel Caggiani por el día 21 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

De la señora Representante Graciela Cáceres por los días 21 y 22 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Centurión.

Del señor Representante Horacio Yanes por el día 15 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Gonzalo Mujica por el día 21 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

Del señor Representante Mario Perrachón, por el día 16 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 21 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Sebastián Sabini por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 1º de junio de 2013, para concurrir al Seminario Educación Secundaria en América Latina y el Caribe, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Rubenson Silva, por los días 15 y 16 de mayo de 2013, se convoca al suplente siguiente proclamado por la Corte Electoral, señor Washington Umpierre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 21 de mayo de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 22 y 29 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 22 y 29 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por los días 22 y 29 de mayo de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando me conceda licencia por motivos personales el día 21 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rubén García".

"Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lucía Forteza".

"Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 21 de mayo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, durante los días martes 21 y miércoles 22 de mayo de 2013.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GRACIELA CÁCERES
Representante por Río Negro".

"Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Álvaro Martínez".

"Young, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin otro particular, le saluda atentamente,
Ramón Giménez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Giménez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por los días 21 y 22 de mayo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Giménez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Centurión.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia el día 15 de mayo del presente año, por motivos personales.
Saluda a usted cordialmente,
HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.
Saluda a usted cordialmente,
Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 15 de mayo de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día 21 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el día 21 de mayo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para el día jueves 16 del corriente solicitando al mismo tiempo, que se convoque a mi suplente respectiva Sra Mercedes Santalla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 16 de mayo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 21 de mayo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por actividades inherentes al cargo, entre los días 28 de mayo y el 1º de junio, para concurrir al Seminario Educación Secundaria en América Latina y el Caribe, al que fui invitado por la Campaña Latinoamericana por el derecho a la Educación (CLADE) y el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en calidad de ponente en una mesa pública.

Adjunto invitación y cronograma de vuelos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para concurrir al Seminario Educación Secundaria en América Latina y El Caribe a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 1º de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 28 de mayo y 1º de junio de 2013, en

virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para concurrir al Seminario Educación Secundaria en América Latina y El Caribe a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

"Corte Electoral

Montevideo, 15 de mayo de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON GERMÁN CARDOSO
1135/13
272/3
Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por los días 15 y 16 de mayo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 90, del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Rivera, señor Rubenson Silva, el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, la suplenta proclamada señora Rita Sanguinetti y el haber presentado renuncia definitiva como suplente el señor Antonio Cabrera.

RESULTANDO I): Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 90 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Rivera ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Rivera, el candidato titular señor Julio Fernández y sus suplentes señor Rubenson Silva, señora Rita Sanguinetti y señor Antonio Cabrera.

RESULTANDO: II) Que el señor Julio Fernández presentó renuncia como titular a partir del 1º de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

I) Proclámase Representante Nacional por el departamento de Rivera al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 90 del lema Partido Frente Amplio, al señor Washington Umpierre y suplentes a las señoras Noel Maciel y María Angélica Bentancourt y señor Manuel De Ávila.

II) Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los días 15 y 16 de mayo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.

RONALD HERBERT
Presidente

MARIELLA DEMARCO
Secretaria Letrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Rubenson Silva.

CONSIDERANDO: I) Que le fue concedida la licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2013.

II) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes, se ofició a la Corte Electoral a sus efectos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1)Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90,

del Lema Partido Frente Amplio, proclamado por la Corte Electoral, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

19.- Destrezas criollas en el Uruguay y sus repercusiones en la sociedad. (Exposición del señor Representante Berois por el término de veinte minutos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: antes que nada queremos agradecer al señor Diputado Berois por haber traído este tema a la Cámara para tomar real conciencia de lo que estamos considerando.

Si miramos la pintura que preside el hemiciclo, nos damos cuenta de la importancia que tuvieron el caballo y el gaucho en el proceso independentista y en la vida nacional.

En pleno siglo XX era común la utilización del animal a los efectos de movilizar la producción de nuestro país. Sin ir más lejos, me viene un recuerdo familiar: mi padre repartía pan en una jardinera tirada por caballos. Sin duda, el animal formó parte de nuestra identidad.

Como bien decía el señor Diputado Berois, hoy se están gestando algunas controversias -creo que no son más que eso: el principio de algo que no tiene fundamento- y nosotros, como formadores de opinión, estamos obligados a tratar de combatirlas de raíz.

Los espectáculos que hoy proliferan a lo largo y ancho del país -mucha gente de la ciudad aunque parezca mentira poca idea tiene cuando se habla del caballo, de una jinetada, de una espuela, de un recado-, que llegan no solo a Montevideo sino al resto de las capitales departamentales o de las grandes urbes, han logrado la interacción entre la ciudad y el interior y que mucha gente conozca lo que en otra época era totalmente desconocido. Entonces, por supuesto que tenemos que apoyar la tradición e incidir sobre la opinión pública ante estas manifestaciones que, como decíamos anteriormente, lo único que demuestran es desconocimiento.

Nosotros, que vivimos en un departamento agropecuario por excelencia, donde este tipo de espectáculos es muy frecuente, nos interiorizamos acerca del tema y hablando con gente encargada de tropillas nos decían que un caballo podrá estar a lo sumo dos o tres minutos al año soportando las espuelas del jinete. ¿Por qué? Si sacamos cuentas, la jineteada dura ocho segundos, luego suena la campana y el jinete, si no fue vencido por el caballo, debe dejar el pingo para que el caballo siga su carrera de libertad. Son muy pocas las veces que el caballo es utilizado en el año. Por lo tanto, es muy cierto cuando se dice que lo que hay detrás de todo esto es un profundo desconocimiento.

Asimismo, producto de la iniciativa de los protagonistas de este tipo de espectáculo, se ha avanzado muchísimo en cuidar el caballo, porque hoy ya no se ven y están prohibidas las espuelas de puntas o de triángulo que eran las que provocaban las heridas y el sangrado del matungo. Hoy las espuelas son una sucesión interminable de pequeñas puntas que permiten que el jinete se sujete y no lastiman al caballo.

Por consiguiente, debido a la importancia de este tipo de espectáculos, sobre todo en el Uruguay de tierra adentro -los beneficios que se obtienen por estas competencias permiten, por ejemplo, la mantención durante un año de escuelas rurales-, creo que nosotros nos debemos una reflexión sobre el punto y tratar de incidir públicamente para que este tipo de controversias que se están generando entre quienes pretenden defender al animal, en definitiva, no estén generando opiniones contra algo que es propio nuestro, que hemos traído desde los albores de la patria y que también cumple una función social como dijimos anteriormente.

Por eso debemos tener la madurez necesaria como para que la opinión pública sepa que hay un sistema político que, en definitiva, respalda y va a seguir incidiendo en la reglamentación y para proteger -como dijo el señor Diputado Berois- al jinete, que es el que muchas veces sufre las consecuencias de la jineteada.

Para finalizar, solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas, sea enviada a las agrupaciones criollas del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se toma nota de lo solicitado por el señor Diputado Mario García.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada maestra Daisy Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: para mí es un honor que se acuerde de mi profesión, que es tan digna.

Me parece que en el fondo lo que estamos discutiendo en el día de hoy -es interesante y muy bueno el planteo que realizó el señor Diputado Berois- es qué tipo de relación entablamos con los animales aquí y ahora. Una cosa era cuando Hernandarias trajo los caballos y otra cosa es ahora. Entonces, me parece que hay que analizar este asunto en el contexto correspondiente.

Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho y con la importancia que ha tenido el caballo en la idiosincrasia de nuestro pueblo, no solamente en lo más profundo del interior, donde algunos colocan la mirada, sino acá. Qué niño que haya ido con sus padres a un parque no ha querido andar una vueltita en un pony. El caballo integra nuestra identidad. Sí debemos reflexionar, por eso me pareció muy pertinente la intervención de mi querido colega el señor Diputado Michelini, que las tradiciones no deben permanecer "for ever" por el solo hecho de ser tradiciones, sino que las debemos ir adecuando a las cosas que vamos aprendiendo día a día en la sociedad. Antes, los tratos crueles a determinados animales eran normales y no nos cuestionábamos. Sin embargo, ahora nos cuestionamos qué relación tenemos las personas -que no somos la cúspide de ninguna pirámide sino un integrante más de este universo- con los otros integrantes de este universo, como los animales y los vegetales. Por algo está tan a la orden del día en los debates nuestra relación con el medio, que ha sido depredadora y por eso estamos sufriendo.

No negamos para nada lo que se plantea, es decir, la importancia que tienen estas actividades en nuestra estructura histórica y, es más, en el mundo del trabajo del campo. Estas actividades no se realizan solo por diversión; hay trabajadores rurales que trabajan por ejemplo como apadrinadores y cobran su plata. Por consiguiente, me parece que no hay que llevar estas cosas a un extremo ni al otro, sino que debemos ir avanzando. En forma autocrítica digo que no puedo concebir que aún hoy la tracción a sangre esté en Montevideo y veamos a los caballos sufrir; lo tenemos que corregir. Y tendremos que buscar una forma en que nuestras tradiciones culturales -también es cultura- se adecuen o se acerquen a un trato cada vez más responsable de lo que es nuestro vínculo con los animales.

Me parece que el tema pasa por ahí y no en borrar una tradición, por lo menos en mi opinión. El asunto no pasa por desconocer el trabajo y la idiosincrasia del hombre de campo, sino por acercar nuestra responsabilidad como humanos frente a nuestro vínculo con otros seres que también pueblan el planeta y lo hacen posible.

Por otra parte, no podemos olvidar algún datito, por ejemplo, que nosotros somos grandes exportadores de carne equina. Según los datos más cercanos que pude conseguir, del año 2008, por año se están exportando 2.864 toneladas de carne equina a la Unión Europea y a Japón, lo que significa una cifra superior a US$ 10:000.000. Hay tres frigoríficos que se dedican a eso.

Por lo tanto, me parece que corresponde mirar globalmente los temas y decidir en forma responsable cuál va a ser nuestro vínculo en una sociedad más moderna y que tiene otra cabeza. Lamentablemente, -lo digo porque lo siento así- siguen las riñas de gallos; siguen las peleas de perros, con perros criados para matar, en donde se hacen apuestas; en los bailes que recaudan para las escuelitas rurales, se sigue insistiendo en vender alcohol y después pasan las cosas que pasan y hacemos las denuncias que hacemos.

Sin negar la importancia que estos temas tienen para nuestra identidad uruguaya, no podemos quedarnos en siglos atrás. Ya hubo adelantos, aunque creo que no los suficientes. Por ejemplo, la espuela se prohibió en las jineteadas del Parque Roosevelt y de la Rural del Prado, pero no alcanza con eso. Estoy convencida de que hay que caminar con honestidad por el camino que proponía el señor Diputado Michelini, con el enorme amor que le profeso a los caballos que para mí son símbolo de libertad. He tenido una

profunda relación con la equinoterapia, que me ha demostrado lo que puede ser el vínculo humano-caballo y lo que logra. Esas son las cosas hacia las que debemos caminar. Hoy, se están prohibiendo las corridas de toros en casi todos lados y se puede decir que forman parte de la tradición cultural de un país. Sin embargo, como las personas evolucionamos, los reglamentos también deben evolucionar hacia seres humanos que no se colocan por encima de todos los demás seres, sino que reconocen su lugar y tratan con humanidad y no desde el poder a los otros seres que hacen posible este planeta.

Esta es una humilde reflexión. Agradezco muchísimo la posibilidad que nos ha ofrecido el señor Diputado Berois. Creo que sería oportuno discutir esto en profundidad; yo formo parte de la Comisión de Bienestar Animal. Este es un tema que hay que discutir con absoluta honestidad: cuál es mi responsabilidad, como humano, frente a la tenencia de animales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo solicitado por el señor Diputado García.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

20.- Setenta años de Azucarlito (Exposición del señor Representante Miguel Otegui, por el término de quince minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Setenta años de Azucarlito. (Exposición del señor Representante Miguel Otegui, por el término de quince minutos)".

La Mesa desea poner en conocimiento del plenario la presencia en la barra del Presidente del Directorio de Azucarlito, ingeniero Carlos Alberto Fraschini, y del Director Gerente, contador Raúl Cancelo.

Tiene la palabra el señor Diputado Otegui.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: todo pueblo tiene, en el desarrollo de su larga y fecunda vida, épocas fundamentales que señalan un decidido impulso en su progreso y que califican las características fundamentales de sus pobladores. Los sanduceros han llevado impreso desde la primera hora, junto con la huella heroica que los ha destacado en la historia, el espíritu de gestores del bienestar y el progreso.

Sabido es que en todos los escudos de armas, sean estos nacionales, de departamentos o familias, lucen en sus blasones las figuras que denotan las características más salientes de sus pasados, de sus tradiciones, recordando las virtudes, las glorias que aquellos atribuyen a los hechos y cualidades que les dieron origen. El escudo de Paysandú ostenta las señales que manifiestan sus características naturales y también aquellas que fueron ganadas por los antepasados que le dieron gloria o crearon las industrias e hicieron florecer su comercio local.

Todos coinciden en que la evolución de Paysandú tiene a 1938 como año de inicio de las sociedades anónimas fundadas en ese período y en épocas posteriores. A orillas del río Uruguay nace la Azucarera del Litoral S.A., siendo su primer propulsor don Antonio Estefanell, quien encontró la notable veta, el apoyo entusiasta de los capitalistas, así como de la opinión pública sanducera.

Se constituye un Directorio provisorio y se realizan innumerables ensayos de cultivo de remolacha en las chacras de ejido de Paysandú, con excelentes resultados, comprobándose que la materia prima para el ingenio podría producirse con abundante rendimiento de sacarosa.

Previendo el éxito de este emprendimiento, y advirtiendo que sería un artículo de consumo de primera necesidad, se comienza a trazar el camino y se establece el Directorio definitivo tras cumplirse con los trámites de rigor, que estuvo integrado por don Carlos Fraschini, en su calidad de Presidente; don Pedro Harguindeguy, Vicepresidente; don Fernando Javier Baccaro, Secretario; el escribano Víctor Beceiro y los señores Antonio Estefanell, Juan Carlos Henderson, Eduardo Parietti, Francisco Mannises y Francisco Hiriart, Vocales, y don Juan Hiriart, Síndico.

Se fijó el capital en $ 3:000.000, en acciones que fueron suscritas en su mayor volumen por ahorristas del departamento.

El próximo 21 de mayo se cumplirán setenta años de Azucarlito, período en el que nunca dejó de transitar por el camino de la industria nacional. Han sido muchísimos años de esfuerzos, de trabajo, de inversiones, de reconversiones, de generación de oportunidades y de nuevos desafíos en que la empresa

mantiene la esencia de su desarrollo y sigue soñando con un futuro mejor.

Azucarlito fue la empresa que dio el puntapié inicial en la década del cuarenta al "milagro industrial de Paysandú" y que en el transcurso de los años se constituyó en símbolo del Paysandú sacrificado en la búsqueda de soluciones de empleo. En el país, donde no es habitual que las empresas tengan una trayectoria tan prolongada, se mantuvieron las fuentes de trabajo con mucho esfuerzo y dedicación, mirando siempre hacia adelante y encarando los desafíos que los nuevos tiempos a todos nos imponen.

En 1943 se crea Azucarlito gracias al apoyo de más de cuatrocientas familias sanduceras que adquirieron acciones, aportando posteriormente sus ahorros para integrarlos al capital de la empresa. Se opta por la remolacha azucarera como materia prima por ser un cultivo con características hortícolas: civilizador, intensivo en mano de obra, enriquecedor y formativo.

En 1946 se inicia el montaje de la fábrica de azúcar.

En 1950 comienza la actividad agroindustrial azucarera con una capacidad de molienda diaria de 600 toneladas de remolacha. Para mejorar la eficiencia industrial se fueron haciendo sucesivas inversiones. Se aumentó la capacidad de molienda original ampliando la capacidad instalada lo que, además de mejorar la eficiencia y la productividad, dinamizó la actividad económica en la zona litoral oeste de nuestro país.

En 1958 se crea la biblioteca para el personal de la empresa, que hoy cuenta con más de ocho mil ejemplares.

En 1967, en un terreno de la empresa se construye un edificio escolar para destinarlo a la instrucción primaria. En la mañana lo ocupa la Escuela Pública Nº 33 y en la tarde la Escuela Pública Nº 107, asistiendo alrededor de 650 niños de la zona industrial. El edificio escolar, propiedad de Azucarlito, cumplirá cuarenta y cinco años al servicio de la educación pública de los niños que residen en la zona industrial de Paysandú.

En 1977 el Poder Ejecutivo homologa la Caja de Auxilio Independiente del Personal de Azucarlito -Caipa-, que pasó a prestar asistencia médica a todo el personal de la empresa.

En 1978 se resuelve diversificar la actividad, incorporando un proyecto agroindustrial citrícola, con el propósito de producir frutas cítricas de calidad para su exportación. En los primeros días del mes de junio de 1978 se compra la primera fracción de campo en el paraje Tres Bocas de Cerro Chato.

En 1979 se comienza a realizar medicina preventiva, con la incorporación de un médico que atiende a todo el personal de la empresa, permanente y zafral.

En 1982, para mejorar la eficiencia en la extracción de sacarosa de remolacha, se realiza una nueva inversión, ampliando y modernizando la torre de difusión.

En el año 1985, como el proyecto agroindustrial citrícola demandaba recursos que la actividad azucarera no podía generar, se recurre al financiamiento de la Corporación Financiera Internacional -IFC- para completar el proyecto de 2.000 hectáreas de huertos cítricos con riego, para lo cual se debió crear Azucitrus y transferir a la nueva empresa todos los activos citrícolas propiedad de Azucarlito. Ese año también comienza el proceso de sustitución del fueloil, derivado de energía fósil importada, por leña, combustible nacional renovable. Dos de sus tres calderas y el secadero de pulpa agotada de remolacha fueron reconvertidos a leña.

En 1987 se adquiere una nueva caldera de vapor WAT 35-25, diseñada por el ingeniero Jacobo Agrest y construida en Uruguay por la empresa Julio Berkes. Con la incorporación de ese nuevo generador acuotubular, con una capacidad para producir 35 toneladas de vapor por hora, se completa la sustitución de fueloil por leña. Es decir que Azucarlito, a partir de la zafra de remolacha de 1987-1988, pasó a consumir solo leña para la producción de azúcar nacional.

En 1988 Azucitrus inaugura la planta de empaque de fruta cítrica con destino a la exportación y la fábrica de jugos para industrializar los descartes de la fruta cítrica que no reúne la calidad requerida por los mercados del exterior, producción que también se destina a la exportación.

En 1990 nace el pueblo "Dr. Alberto Gallinal", próximo al Paraje de Tres Bocas de Cerro Chato, en un predio donado por Azucitrus, donde viven actualmente más de doscientas familias que construyeron sus viviendas financiadas por Mevir.

En el año 1992 Azucarlito y sus agricultores resuelven ponerle fin a la actividad remolachera al finalizar la zafra 1992-1993, decisión impuesta por el cambio de escenario para el sector azucarero con el ingreso de Uruguay al Mercosur. Azucarlito continúa manteniendo su actividad industrial, reconvirtiendo la fábrica de azúcar a una unidad de refinación de azúcar crudo.

Azucarlito siempre prestó, y continúa prestando, una atención especial tanto a la prevención de accidentes de trabajo como a la salud de su personal. Fue así que, teniendo en cuenta el daño que ocasiona el hábito de fumar, realizó sucesivas campañas informativas que culminaron en el año 2002 en un acuerdo con su personal para poner fin al hábito de fumar dentro de la planta industrial, sin haber tenido que llegar a aplicar sanciones para lograrlo. El 10 de diciembre de 2002 la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer distinguió a Azucarlito declarándola primera planta industrial sin humo de tabaco.

En el año 2006, de las cuatro empresas que entre los años 1975 y 1976 lograron en Uruguay la meta del abastecimiento nacional de azúcar, Azucarlito es la única empresa privada que se mantiene en actividad.

En el año 2007 comienzan las inversiones para la reconversión de la caldera WAT 35 para utilizar biomasa forestal como combustible, y la construcción de un nuevo galpón para aumentar la capacidad de almacenaje de azúcar crudo, obra que finalizó a fines de abril de 2008.

En 2008 se acuerda con la empresa Coraldim S.A. iniciar un emprendimiento por partes iguales para la generación de energía eléctrica y su venta a UTE en el mercado spot, que se formalizó a través de la empresa Liderdat S.A.

En el mes de mayo de 2010 se completan todas las inversiones acordadas por los dos accionistas de Liderdat S.A. -Azucarlito y Coraldim- para la generación de energía eléctrica, y se comienzan las pruebas para obtener la aprobación de UTE. La energía eléctrica que se produce utilizando biomasa forestal como combustible para la caldera, es vendida por Liderdat a UTE. Desde entonces, Azucarlito pasa a tener dos actividades productivas: la refinación de azúcar crudo para su venta en nuestro mercado interno, y la generación de energía eléctrica para su venta a UTE.

La capacidad intelectual del hombre se manifiesta en la forma en que aprovecha cuanto le brinda la madre naturaleza para obtener de ella todo lo necesario para el desarrollo de su vida física y espiritual, pero no hay duda de que el medio donde se desenvuelve y su esfuerzo inteligente determinan el grado de civilización que puede alcanzar cada pueblo.

Azucarlito cuenta, además, con un programa de responsabilidad social empresarial, en apoyo a la cultura, el deporte, la ciencia, la salud y a la Junta Nacional de Drogas. A los alumnos destacados durante los seis años de las Escuelas Nº 33 y N° 107 otorga becas para cursar secundaria en el único colegio bilingüe de Paysandú. La responsabilidad social empresarial emergió como un nuevo formato para viejas ideas presentes en el pensamiento socialcristiano, pero también aporta una perspectiva para abordar los nuevos problemas y desafíos a los que se enfrentan las empresas de comienzos del siglo XXI.

Quiero reconocer en esta oportunidad a quienes hace siete décadas apostaron a la generación de empleo, la innovación tecnológica y el desarrollo del interior profundo, generando calidad de vida y condiciones necesarias para el repoblamiento de las zonas rurales. En este reconocimiento quiero resaltar la capacidad de gestión de los actuales responsables y de sus cuadros gerenciales, de sus técnicos y de sus más de dos mil trabajadores, que en una relación de respeto y equilibrio han podido lograr el objetivo.

Esto es hoy Azucarlito: parte de la historia de Paysandú, con hombres que forjaron el porvenir a través del trabajo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA BOTTINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BOTTINO.- Señor Presidente: teniendo en cuenta la completa exposición del señor Diputado Otegui referente a la historia de Azucarlito S.A., voy a hacer énfasis en dos aspectos que me interesa destacar con respecto a los setenta años de esta empresa.

Quiero hacer referencia al contexto histórico en el que surgió una de las fábricas emblemáticas de Paysandú. Hay que tener en cuenta que la crisis de la Bolsa de Nueva York en 1929 y la Segunda Guerra Mundial fueron dos acontecimientos que dejaron una

marca indeleble en la economía del Uruguay de la primera mitad del siglo XX. Aunque en muy distinto grado, ambos sucesos incidieron en la conformación de lo que luego se denominaría "Paysandú industrial". Ese proceso de vertiginosa industrialización, que transformará radicalmente la fisonomía sanducera, tuvo especial énfasis en Paysandú en virtud de que había dos particularidades locales que operaron en conjunto: la nada despreciable experiencia industrial anterior y una burguesía local radicada en el lugar y dispuesta a asumir riesgos empresariales que quizás hoy se considerarían absurdos.

En el marco del auge del "Paysandú industrial" surge, a instancias de un grupo de emprendedores sanduceros, la empresa Azucarlito S.A. Originalmente tuvo una constitución muy especial porque convocó a gran parte de la ciudadanía de Paysandú, clase media que destinó parte de los ahorros que en ese momento tenía a adquirir acciones de esta nueva empresa, practicando lo que en esa época se llamaba el "capitalismo popular". Este emprendimiento no alcanzó a capitalizarse totalmente con el aporte de los accionistas sanduceros, por lo que se integraron también capitales franceses por medio del grupo Béghin-Say.

El milagro industrial de Paysandú de fines de la década del cuarenta fue explicado el 10 de octubre de 1948 por uno de los principales protagonistas de dicho movimiento, don Carlos Fraschini, en el transcurso de una recepción al Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, que había concurrido a Paysandú a inaugurar la Exposición Industrial y Agraria. Dijo el señor Fraschini que las industrias que se estaban creando -Norteña, Paycueros, Paylana, una aceitera, molinos, un frigorífico, Ancap- "[...] no constituyen la aventura industrial de un núcleo reducido de capitalistas, sino la unión colectiva del ahorro sanducero, congregado en un admirable ejemplo de localismo de amplias miras, para hacer posible que pudieran llevarse a cabo estas concepciones, por muchos motivos juzgadas audaces en el quietismo del ambiente en que nacieron".

Desde su origen Azucarlito, por su constitución, tuvo una impronta de arraigo en la sociedad sanducera, pero también por otras características. Su Directorio estaba integrado por gente de Paysandú, que vivía en Paysandú, manteniendo un trato personalizado con sus empleados.

Desde el punto de vista de la producción agrícola significó un salto cualitativo, generando un cultivo intensivo, facilitando a los productores incorporar técnicas de avanzada y el asesoramiento de profesionales con la finalidad de optimizar la producción.

De la chacra al azúcar esta empresa generaba una cadena de valor hasta ahora añorada por los sanduceros; los camioneros, mecánicos, trabajadores del campo, abastecedores, etcétera, se sumaban a los empleados fabriles permanentes. También el asesoramiento profesional era local, pues los arquitectos, constructores, escribanos y contadores de Paysandú trabajaban para Azucarlito.

Esta empresa colaboró con instituciones deportivas, sociales y educativas, así como con emprendimientos culturales de distinta índole, es decir, lo que hoy llamamos compromiso social de las empresas, que continúa hasta ahora.

Otro aspecto que quiero destacar refiere a una actual decisión estratégica de la empresa. Debemos tener presente que desde la asunción de nuestro Gobierno se comenzó con la implementación de una política que promueve una matriz energética diversificada que, por un lado, busca abaratar costos, y por otro, reducir la dependencia de los combustibles fósiles. En definitiva, se apunta a la soberanía energética. Azucarlito ha sumado esfuerzos para contribuir con esta línea de trabajo y constituye un testimonio importante en el cuidado del medio ambiente, la producción y la generación de energía. En tal sentido, elaboró un proyecto para generar energía eléctrica a partir de biomasa, hizo la inversión necesaria, y cumplió con los trabajos imprescindibles para comenzar a producir la referida energía.

Por todas estas razones adherimos a lo expresado por el señor Diputado Otegui y compartimos sus palabras en celebración de los setenta años de esta industria tan importante para el departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: para quienes somos de Paysandú, tener el honor de homenajear a Azucarlito es algo importante.

A quienes nos criamos en la zona industrial de Paysandú y fuimos a la Escuela N° 33, construida por Azucarlito -en épocas de zafra todos los días pasábamos por su frente y veíamos la interminable fila de camiones que se extendía el horizonte, esperando para descargar la remolacha y volver nuevamente a la chacra a buscar más-, esto nos trae recuerdos muy lindos.

Siempre cuento que cuando ingresábamos o salíamos de la escuela encontrábamos remolachas caídas de los camiones y que a las patadas, tipo pelota de fútbol, nos llevábamos algunas hasta la puerta de la escuela o hasta dónde llegáramos a la hora de regresar. Obviamente, estas no eran de las más grandes.

En esa época éramos niños, pero nos acordamos de ese Paysandú industrial que supo y sabe ser nuestro orgullo hasta el día de hoy. Paysandú es un departamento con cultura industrial, y es bueno que lo siga siendo.

Voy a reiterar conceptos que expresaron la señora Diputada Bottino y el señor Diputado Otegui, y luego voy a leer el discurso de Carlos Fraschini durante la inauguración de la Exposición Industrial y Comercial de 1948, que refleja el espíritu del Paysandú industrial y de quienes crearon estas industrias, en particular Azucarlito.

El 21 de mayo Azucarlito cumple setenta años desde que comenzó el ciclo de construcción. Es una industria emblemática del Paysandú industrial de fines de la década de 1940.

Han sido setenta años de esfuerzos, trabajo, inversiones, reconversiones, generación de oportunidades y nuevos desafíos que siguen hasta el día de hoy, cuando la empresa mantiene la esencia de su desarrollo y continúa apostando al futuro.

En 1943 se creó Azucarlito gracias al apoyo de más de cuatrocientas familias sanduceras que suscribieron acciones y aportaron sus ahorros para integrarlos al capital de la empresa. Se optó por la remolacha azucarera como materia prima por ser un cultivo intensivo en mano de obra, enriquecedor y formativo.

En 1946 comenzó el montaje de la fábrica de azúcar, y en 1950 se inició la actividad agroindustrial azucarera con una capacidad de molienda diaria de 600 toneladas de remolacha.

Casi treinta años después, en 1978, Azucarlito resolvió diversificar la actividad incorporando un proyecto agrondustrial citrícola -que también es orgullo de los sanduceros-: Azucitrus, una citrícola con el propósito de producir y exportar frutas de calidad, actividad que se realiza hasta ahora.

En 1992, lamentablemente, Azucarlito y sus agricultores decidieron poner fin al ciclo de la remolacha azucarera de la zafra de 1993. Fue una decisión impuesta por el cambio de escenario para el sector azucarero, pues ya no era rentable procesar azúcar de remolacha. A pesar del fin del ciclo, Azucarlito igualmente continuó con la actividad industrial, reconvirtiendo su fábrica para refinar azúcar crudo importado desde Brasil a través de la hidrovía Paraguay-Paraná, lo que hasta el día de hoy permite dar trabajo a más de ciento cincuenta empleados: cien permanentes y más de cincuenta zafrales.

Hace poco más de dos años, en esa diversificación, Azucarlito pasó a tener otra actividad productiva: la generación de energía eléctrica para su venta a UTE.

También podemos decir que gracias a Azucarlito y al aprovechamiento de la hidrovía se ha recuperado lentamente el puerto de Paysandú, que ha vuelto a tener operativas y otras cargas, además de las de azúcar crudo que llega en barcazas.

La realidad de hoy es muy distinta a la de aquel lejano 1943. Eran otros tiempos en los que estaban vigentes medidas proteccionistas de un Estado que por circunstancias externas promovía el trabajo dentro de fronteras. Ese último impulso al desarrollo industrial de Paysandú se puede situar en 1948, cuando se realizó la Feria Industrial y Comercial inaugurada por el Presidente Luis Batlle Berres en la explana del puerto de la ciudad. Pocos meses antes había asumido la Intendencia Municipal el joven ingeniero José Acquistapace, colorado y batllista, cuya candidatura fue impulsada por el entonces futuro Presidente Tomás Berreta.

El joven jefe comunal sanducero, al frente de un equipo de jóvenes técnicos que conformaban su gobierno, impulsó la radicación de complejos industriales. A la muerte de Tomás Berreta le sucedió Luis Batlle Berres en la Presidencia, quien de la mano de su política de sustitución de importaciones dio curso a las aspiraciones sanduceras. Así nacieron empresas como

Azucarlito, Paylana, Paycueros, Norteña, Aceiteras, Famosa, entre otras.

El impulso industrializador de Acquistapace y de Batlle Berres en Paysandú fue correspondido por la inversión y la incorporación de tecnología de los sanduceros y de capitales extranjeros.

El 10 de octubre de 1948, el entonces Presidente de la República inauguró la Exposición Industrial y Comercial de Paysandú. Don Carlos Fraschini fue fundador y Presidente de Azucarlito, en cuyo Directorio se mantiene hasta el día de hoy uno de sus hijos -presente en la barra y a quien saludamos-, junto al contador Cancelo, también integrante del Directorio y luchador incansable de esta empresa.

En el año 1948 el señor Carlos Fraschini fue uno de los grandes artífices del Paysandú industrial, no solo de Azucarlito. Al respecto, quiero referirme a uno de sus discursos, que engloba el sentir del Paysandú de aquella época y del presente. La señora Diputada Bottino ya leyó una parte que decía: "El calor popular que rodea esta presencia del señor Presidente y su comitiva en Paylana, en este gran edificio que vemos surgir a ritmo acelerado y que estará cumpliendo su función industrial al finalizar el año, no responde solamente a la cortesía de que Paysandú desea rodear a sus distinguidos huéspedes, sino que traduce el origen y la raíz misma de esta institución que, al igual que 'Azucarlito', no constituyen la aventura industrial de un núcleo reducido de capitalistas, sino la unión colectiva del ahorro sanducero, congregado en un admirable ejemplo de localismo de amplias miras, para hacer posible que pudieran llevarse a cabo estas concepciones, por muchos motivos juzgadas audaces en el quietismo del ambiente en que nacieron.- Yo siento la necesidad de decir, haciendo honor a mi pueblo, que es a él a quien corresponde en primer término la satisfacción de ver surgir estas grandes fábricas, habiéndose limitado el grupo de hombres que recogió sus inquietudes para plasmarlas en realidad, al seguir los dictados y los impulsos que bullían en el ambiente; a interpretar la nueva mentalidad en agraz, coordinarla y llevarla a la acción. Así logramos, de la conjunción de centenares de accionistas modestos, medianos y grandes, los medios materiales para que el ideal común fuese alcanzado. Este es, señor Presidente, para mí, el aspecto más remarcable y más admirable de este resurgir sanducero, a cuyo vigor asistimos con asombro los mismos que estamos pulsando diariamente las inquietudes que nos circundan y que estamos asistiendo a la alborada del gran centro industrial que será el nuestro, dentro de bien poco tiempo".

No se equivocaba en nada el señor Fraschini cuando hacía este augurio. ¡Vaya si Paysandú fue un gran centro industrial! De alguna manera lo sigue siendo hasta hoy.

El impulsor de aquel profundo resurgir de Paysandú dijo en la oportunidad: "He aquí la aspiración suprema que ha movido a los sanduceros a afrontar y llevar a cabo estas realizaciones de gran volumen: crear fuentes de prosperidad, transformar en lo posible la fisonomía aldeana para reemplazar su sopor por la inquietud laboriosa de la colmena, ofreciendo a todos aquellos, hombres y mujeres que comprenden y practican el principio moral de ganarse la vida con su trabajo, la oportunidad de hacer entre nosotros, entre sus hermanos, la carrera que antes debían ir a tentar en los grandes centros. No queremos que quienes son capaces de triunfar por su preparación o por su talento tengan que seguir sufriendo el trasplante de sus hábitos y el dolor de sus afectos desarraigado, para ir a emprender una lucha siempre difícil en las mayúsculas ciudades capitales, indiferentes al sufrimiento ajeno, hostiles a la inquietud del semejante.- Este propósito de orden social fue el soplo inspirador de la creación de las grandes organizaciones sanduceras: de esta 'Paylana' que se aproxima al comienzo de la enorme labor que la aguarda, como de aquel ingenio azucarero cuyas instalaciones veremos en marcha dentro de pocos meses. Y así también surgirán las industrias del cuero," -refiriéndose a Paycueros- "funcionando en el terreno fronterizo a Paylana, sobre esta misma calle Misiones y la Cervecería y Maltería Paysandú," -refiriéndose a Norteña- "a las cuales debemos sumar la fábrica de aceite, los molinos y tantos otros establecimientos ya existentes y la aportación del Estado cuando funcione su Frigorífico Nacional en Casa Blanca" -que funciona hasta hoy- "y su destilería de alcoholes, Ancap, en Nuevo Paysandú. Todo esto complementa por sí solo un ciclo industrial de primera magnitud y nos permite decirles con optimismo a los gobernantes que nos honran con su presencia, que creemos estar haciendo por el patriotismo auténtico, algo de lo mucho que la Patria tiene derecho a exigirnos a cambio del privilegio de haber nacido en tan magnífico país, en tan envidiable oasis de paz y prosperidad, como nuestro querido Uruguay".

Con este espíritu es que se forjó Azucarlito, con hombres como Carlos Fraschini que pensaban de esta manera, en el bien común.

Señor Presidente: celebro la oportunidad que ha planteado el señor Diputado Otegui de homenajear a una empresa insigne del Paysandú industrial y también de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Sauval.

SEÑOR SAUVAL.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer al señor Diputado Otegui por la propuesta de homenajear a esta empresa tan singular de Paysandú y del Uruguay.

En segundo término, quisiera felicitar a la gente de Azucarlito, a los que han trabajado y hoy trabajan, así como a sus familias.

Aprovechamos esta oportunidad para destacar lo que nos parece más importante de este aniversario.

Hace pocos días, el Presidente de la República, hablando de algunas de las dificultades que encontraba por allí, en uno de los tantos temas que habitualmente aborda, dijo que Uruguay era "el país del no se puede", en esa forma que tiene de expresarse que muchas veces es profunda y que refleja un sentimiento detrás de un hecho real.

Esta sensación está en mucha gente, y en "el país del no se puede", encontramos, por los años cuarenta, una empresa que nace con un empuje, con una visión, no solo destacada, sino realmente fantástica para lo que era Uruguay entonces, y mucho más luego de setenta años. No es fácil encontrar una industria en el país con setenta años de recorrido. Sabemos de todas las vicisitudes que desde el punto de vista de la economía hemos atravesado durante setenta años: buenos, malos y pésimos momentos, con políticas macro económicas que van y que vienen. No es fácil sobrevivir y crecer frente a un mundo tan cambiante.

¿Por qué el homenaje? Setenta años es mucho tiempo, pero lo importante es ver el contenido de ese lapso. Se trata de una empresa que se forma con el empuje de sus mejores hombres, aquellos con un ideario, con un sueño, con una idea clara de cómo armar una empresa y trabajar con sus empleados. Esto es bastante singular, así como también cómo se forma la sociedad, con cuatrocientos accionistas, gente con pequeños ahorros, un mecanismo ideal.

¿Quién no quisiera tener en Uruguay pequeños ahorristas invirtiendo en empresas, con las garantías de que se van a hacer las cosas bien, con transparencia, de que estarán defendidos, sintiendo que colaboran con el crecimiento del país y, al mismo tiempo, respaldando sus ahorros? En realidad, no lo extrañamos porque nunca lo hemos tenido demasiado. Pocas empresas en Uruguay han pasado por este tipo de capitalización de pequeños ahorristas. En un país donde ha habido tantos procesos inflacionarios, donde hay que defender al pequeño capital, es un drama; tradicionalmente, ha sido una cuestión muy complicada. Aún hoy, setenta años después, este ejemplo no solo es imitable, sino que todavía permanece plenamente vigente como algo a estimular.

Luego, están los malos -o pésimos- momentos y cómo los resuelven en Azucarlito; vienen las malas noticias, cuando deben convencerse de que la industria azucarera va al muere -venía cayéndose- porque la ventaja comparativa de la producción de azúcar claramente no está del lado uruguayo, sino del lado brasileño; esto se sabe desde hace muchísimos años.

Podrían haber cerrado. Sin embargo, Azucarlito se recicla de una manera ejemplar, sin hacer ruido, sin dejar gente tirada, atendiendo la realidad de los productores, de centenares y centenares de productores, sin pamento, con planificación, con inteligencia, asumiendo los costos desde el punto de vista societario.

Esto también es ejemplar. ¡Si lo será! En estos años hemos visto caer empresas y hacer unos ruidos tremendos. ¡Para qué acordarse!

Entonces, surgió la creación de Azucitrus: frente a la debilidad, se fue a la búsqueda de un rubro hermano, cercano, que junto a la forestación, permitía fortalecer el conjunto económico. Surgió una idea tras otra en los momentos duros, con inteligencia, con esfuerzo y con eso que hoy está de moda, que es la responsabilidad social que Azucarlito viene ejerciendo desde hace decenas de años.

Además, está la venta de energía. Quizás, en treinta años haya muchas empresas que se dediquen a la venta de energía, actividad que durante añares fue patrimonio, monopolio de UTE. ¿A qué empresa privada se le ocurriría vender el excedente de energía? Es una innovación; pues Azucarlito accedió a ella.

Son muchos factores que a lo largo de setenta años han hecho de Azucarlito una empresa de un liderazgo impresionante en Uruguay. No he nacido en Paysandú, pero soy afectivamente sanducero, lo llevo en el corazón y lo visito con frecuencia; tengo un vínculo afectivo muy grande. No viví la historia, pero la reconstruí, y además, la realidad de Azucarlito refleja todo esto que venimos diciendo. No es algo que cae del cielo, es la empresa que ha sido siempre.

¡Vaya mi homenaje a quienes hoy también mantienen este espíritu de lucha, esta inteligencia, este esfuerzo y estas políticas de la sociedad que la hacen una empresa singular y ejemplar! Hay que ver cómo en los últimos veinte o treinta años se ha deteriorado la situación industrial en Paysandú. Hay que decir las cosas como son. Se han perdido centenares de puestos de trabajo en muchas empresas emblemáticas y Azucarlito está inserta en esa realidad. Sin embargo, su respuesta desde todo punto de vista: social, económico, de las inversiones, de las salvaguardas, de pensar en el futuro y seguir imaginándolo a treinta años, la hace merecedora del homenaje que hoy se le realiza en la Casa del pueblo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Felicitamos al señor Diputado Otegui por plantear la iniciativa de recordar los setenta años de Azucarlito, en el marco de lo que significa la industria azucarera de nuestro país.

La señora Diputada Bottino ha marcado la expresión del Frente Amplio acerca de la realización de la empresa hace setenta años.

El señor Diputado Verri enmarcaba el período en el que no solo Azucarlito, sino también otras empresas florecían en nuestro Uruguay. Yo no soy de Paysandú, pero trabajadores de Paysandú y dirigentes del Sindicato Aeyoria -con quienes compartimos parte de la crisis de los años 1983 a 1985- nos pidieron que mencionáramos el esfuerzo colectivo realizado por todas las personas, así como las iniciativas que tomaron distintos ciudadanos de Paysandú y de todo el Uruguay para mantener esta industria durante setenta años. Nos pedían que recordáramos una de las crisis de la industria, ocurrida en 1983, cuando los trabajadores de Azucarlito y del sindicato, junto con los trabajadores azucareros, retomaron un estudio de toda la temática de la industria.

Creemos que en aquella época creció la imagen de los sindicatos azucareros, defendiendo y protegiendo la fuente de trabajo. Por eso, queremos decir que durante estos setenta años los trabajadores también fueron partícipes de la defensa de la industria azucarera y de Azucarlito.

Con el Presidente del Sindicato de Azucarlito de aquella época, compartimos acciones durante los años 1983, 1984 y 1985, tanto en Paysandú como en Montevideo, para tratar de salvar la fuente de trabajo y la industria. Creo que las últimas zafras de aquellas crisis fueron en los años 1991 y 1992. Lamentablemente, debieron despedirse 250 trabajadores permanentes y se eliminó la posibilidad de trabajo zafral para 500 trabajadores.

Sin embargo, los trabajadores, junto con la sociedad de Paysandú promovieron distintas soluciones y recurrieron a diversas instancias. Por ejemplo, en el año 2000 visitaron la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara. En ese momento, ellos anunciaban que si no se tomaban medidas adecuadas, esa industria y Azucarlito podrían claudicar definitivamente en el Uruguay.

En 2001, el Sindicato de Trabajadores azucareros de Bella Unión y de Paysandú junto con el Secretariado del PIT-CNT alertaban al Parlamento. Ellos expresaban que aplicar una tasa máxima a partir del 1º de marzo significaba liquidar a la industria.

Podríamos seguir mencionando otras participaciones de los trabajadores para salvar este Azucarlito que hoy estamos homenajeando, a setenta años de su creación.

¿Cómo no vamos a mencionar todo esto? Cuando en 1991 y 1992 despidieron a 250 trabajadores, estos dirigentes no estaban en la lista inicial de despedidos. Entonces, el Presidente y el resto de la Dirección pidieron que se los incluyera en la primera nómina de despedidos a efectos de dar credibilidad a la organización sindical sanducera de Azucarlito. Ellos querían ser los primeros despedidos, pero continuarían defendiendo la industria. Este fue un hecho no menor, protagonizado por el Sindicato Aeyoria y nosotros compartimos con ellos aquellos momentos.

Creo que la mejor forma de incorporar al sindicato y a los trabajadores en esto que es de toda la sociedad, en este homenaje que con tanta justicia hoy estamos realizando, es relatando lo que se hizo en aquella época en la industria azucarera y en Azucarlito. La realidad de hoy ha sido muy bien manejada por parte de la señora Diputada Bottino y los señores Diputados Otegui, Verri y Sauval.

Creemos que la participación de los trabajadores sindicalizados en el sindicato de aquella época y en el de hoy, completa el esfuerzo de la sociedad uruguaya en defensa de Azucarlito y de la industria azucarera.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Bottino y por los señores Diputados Verri, Otegui Griego y Sauval.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras vertidas en Sala sobre los setenta años de Azucarlito se cursen a la Cámara de Industrias del Uruguay, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, a la Intendencia de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Unión de Exportadores del Uruguay, a la Asociación de Exportadores de Paysandú, a Cambadu y a Azucarlito S.A.".

——En discusión.

SEÑOR OTEGUI GRIEGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI GRIEGO.- Señor Presidente: solicito que las palabras vertidas en Sala sobre Azucarlito también sean enviadas al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada con el agregado del señor Diputado Otegui Griego.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 21 de mayo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señora Ana Irene Lima".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia, por el día 21 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Represen-

tante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 21 de mayo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

22.- Barbani Duarte y otros versus Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo de una Sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Barbani Duarte y otros versus Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo de una Sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1093

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 29 de mayo de 2012

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza la creación de una Comisión a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia Definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso 12.587 "Barbani Duarte y otros vs. Uruguay", de acuerdo con los términos establecidos en dicho fallo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de octubre de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia definitiva en el caso "Barbani Duarte y otros vs. Uruguay", disponiendo que el Estado Uruguayo deberá garantizar que las 539 personas que figuran en el listado anexo a la misma o sus derechohabientes puedan presentar nuevas peticiones respecto de la determinación de los derechos establecidos a través del artículo 31 de la Ley Nº 17.613, las cuales deberán ser conocidas y resueltas, en un plazo de tres años, con las debidas garantías por un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de los requisitos dispuestos en dicha norma. Corresponde precisar que el fallo dejó claramente establecido que no le correspondía a la Corte determinar

si dichas personas cumplían o no con los requisitos de la referida disposición legal ni si las peticiones que habían presentado anteriormente hubiesen debido ser acogidas.

La sentencia impuso al Estado Uruguayo la obligación de determinar el órgano que resolverá dichas nuevas peticiones, habiéndose optado por requerir la autorización del Poder Legislativo para conformar al efecto una Comisión de tres miembros, estableciendo su ubicación en el ámbito del Poder Ejecutivo y asignándole la competencia para proceder en los términos requeridos por el fallo.

Teniendo presente la existencia de un plazo para resolver, el proyecto establece un término de treinta días a partir de una convocatoria pública para la presentación de las nuevas peticiones, disponiendo que las mismas deberán ser acompañadas de toda la prueba que se entienda pertinente ofrecer, previéndose asimismo la remisión por parte del Banco Central del Uruguay, de los antecedentes administrativos y judiciales relativos a peticiones formuladas en su oportunidad por las personas beneficiarias de la sentencia que se presenten en esta instancia.

Finalmente, se asignan a la Comisión las más amplias facultades para analizar si se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley Nº 17.613 en función de los criterios establecidos en la Sentencia, de acuerdo con la normativa vigente en materia de valoración de la prueba.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de 3 miembros a los únicos efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso 12.587 "Barbani Duarte y otros vs. Uruguay", así como a asesorar al Poder Ejecutivo en relación a la decisión a tomar con respecto a cada una de esas peticiones, en el marco de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Las personas alcanzadas por la mencionada sentencia tendrán un plazo de treinta días para presentar tales peticiones, plazo que correrá a partir del día siguiente a la última publicación de la convocatoria que a tal efecto efectúe la Comisión en el Diario Oficial y en los diarios de circulación nacional. Se deberá acompañar a la petición toda la probanza que se entienda del caso ofrecer sobre los hechos que se invocan.

A los efectos de la instrucción de cada petición, el Banco Central del Uruguay remitirá a esa Comisión los expedientes en los que se hubiesen instruido y resuelto peticiones formuladas anteriormente ante la Comisión creada por el artículo 31 de la Ley Nº 17.613 citada, por las personas beneficiarias de la sentencia referida en el inciso primero que se hubiesen presentado dentro del plazo referido en el inciso anterior, así como todas las sentencias definitivas o con fuerza de definitivas que hubiesen recaído con relación a las demandas promovidas por esas personas ante órganos del Poder Judicial o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La Comisión al analizar cada caso y el Poder Ejecutivo al resolverlo, tendrán las más amplias facultades para analizar si se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a la luz de los criterios de valoración de la prueba dispuestos por la normativa vigente y los establecidos en la Sentencia referida en el inciso primero del presente artículo.

Montevideo, 29 de mayo de 2012

FERNANDO LORENZO, LUIS ALMAGRO".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a los únicos efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso 12.587 “Barbani Duarte y otros versus Uruguay”, así como a asesorar al Poder Ejecutivo en relación a la decisión a tomar con respecto a cada una de esas peticiones, en el marco de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

Las personas alcanzadas por la mencionada Sentencia tendrán un plazo de noventa días para presentar tales peticiones, plazo que correrá a partir del día siguiente a la última publicación de la convocatoria que efectúe la Comisión en el Diario Oficial y en los diarios de circulación nacional. Se deberá acompañar a la petición toda la probanza que se entienda del caso ofrecer sobre los hechos que se invocan.

A los efectos de la instrucción de cada petición, el Banco Central del Uruguay remitirá a esa Comisión los expedientes en los que se hubiesen instruido y resuelto peticiones formuladas anteriormente ante la Comisión creada por el artículo 31 de la Ley Nº 17.613 citada, por las personas beneficiarias de la Sentencia referida en el inciso primero que se hubiesen presentado dentro del plazo referido en el inciso anterior, así como todas las sentencias definitivas o con fuerza de definitivas que hubiesen recaído con relación a las demandas promovidas por esas personas ante órganos del Poder Judicial o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La Comisión, al analizar cada caso y el Poder Ejecutivo al resolverlo, tendrán las más amplias facultades para analizar si se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a la luz de los criterios de valoración de la prueba dispuestos por la normativa vigente y los establecidos en la Sentencia referida en el inciso primero del presente artículo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: el 24 de abril la Comisión de Hacienda, con tiempo suficiente para poder tratarlo en las sesiones ordinarias de esta semana, aprobó por mayoría de sus miembros el proyecto de ley sobre el cumplimiento irrestricto de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado, disponiendo que se autoriza la creación de una Comisión a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia Definitiva, dictada el 13 de octubre de 2011 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso 12.587, "Barbani Duarte y otros versus Uruguay", de acuerdo con los términos establecidos en dicho fallo.

Lamentablemente, no se ha podido realizar el procedimiento habitual de tratamiento de un proyecto de ley en Cámara. Hubo dos informes presentados en tiempo y forma, pero la falta de uno en minoría impidió que fuera repartido conjuntamente con los informes en mayoría y otro discorde. Esto nos lleva a reflexionar acerca de que deberíamos revisar los procedimientos para tratar los proyectos aprobados en Comisión al contar por lo menos con el informe de la mayoría, dando así cumplimiento a la voluntad expresada en la respectiva Comisión.

En su momento, la Comisión de Hacienda recibió a quienes habían presentado la demanda ante la Comisión de Derechos Humanos, siendo parte esta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para hablar sobre este tema, sobre cuál es la consecuencia que tuvo ese fallo y cómo solucionarlo.

También recibió a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central.

De esas reuniones podemos decir que estamos ante una secuela más de la crisis de 2002 y del mal manejo del sistema financiero que se hiciera previo a esa crisis que, en definitiva, permitiera o facilitara los fraudes privados del grupo Peirano, reincidente, lamentablemente, en este tipo de fraudes en el sistema financiero, con las dramáticas consecuencias que todos recordamos para el país.

A fines de 2002 se votó casi por unanimidad en este Parlamento -hubo un solo voto en contra- la Ley Nº 17.613, que se llamó "Intermediación Financiera y Liquidación de Bancos Suspendidos", y que trató de regular la salida a la profunda crisis del sistema financiero que se vivió en esa época.

El artículo 31 de esa ley estableció: "Facúltase al Banco Central del Uruguay a otorgar a los ahorristas de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera, cuyos depósitos hayan sido transferidos a otras instituciones sin mediar su consentimiento, los mismos derechos que correspondan a los demás ahorristas de dichos Bancos.- A dichos efectos y por acto fundado, el Banco Central del Uruguay conformará una Comisión que se expedirá en un plazo máximo prorrogable de 60 (sesenta) días".

Seguramente todos recordamos lo que fue la situación en 2002 y en 2003, particularmente en el sistema bancario, y sobre todo en los bancos que fueron liquidados y cerrados, según la ley, por el Banco Cen-

tral. En ese momento, se creó una institucionalidad "ad hoc", con bastante improvisación en materia institucional y organizacional. Recuérdese que en ese mismo acto se creó un proyecto de seguro de depósitos, en medio de esa crisis financiera, que recién se concretó en marzo de 2005. Cabe decir que no había nadie que a priori tuviera las potestades de la liquidación de los Bancos. El único organismo en el que se pensó para hacer la liquidación fue el Banco Central. Como de hecho la resolución de estas peticiones repercutía en el proceso de liquidación -porque obviamente había que considerar si estos peticionados debían ser tomados como depositantes del banco liquidado o no-, seguramente esa fue la razón por la cual la Comisión operó en la órbita del Banco Central.

Ante esa Comisión que funcionó en el Banco Central se habilitó que 1.420 ahorristas presentaran la documentación que acreditara que esos depósitos fuera del país habían sido realizados sin su consentimiento. Esos reclamos fueron considerados, pero ante la falta de pruebas fidedignas no se incluyó a la mayoría de esos ahorristas como acreedores de los fondos de recuperación y solo fueron admitidos 22 ahorristas. Posteriormente, ante múltiples recursos presentados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, este organismo solo agregó a un nuevo reclamante más, desechando todos los otros reclamos y confirmando así los criterios manejados por la Comisión y el Banco Central del Uruguay. También hubo reclamos ante el Poder Judicial de nulidad sobre las decisiones del Banco Central, pero no tuvieron consecuencias. Se falló a favor del Banco Central, desechando la solicitud de nulidad. En segunda instancia fueron confirmados, lo que da, al igual que a los recursos presentados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el carácter de cosa juzgada.

Agotada la vía jurisdiccional, algunos ahorristas reclamantes -incluyendo quienes no se habían presentado ante el TCA- se presentaron ante la Comisión de Derechos Humanos, la que acogió su solicitud. Como parte del proceso -estudia las solicitudes-, y como parte denunciante la elevó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por mayoría, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso en su sentencia que el Estado uruguayo deberá garantizar que las 539 personas que figuran en el listado anexo a la misma o sus derechohabientes puedan presentar nuevas peticiones respecto de la determinación de los derechos establecidos a través del artículo 31 de la Ley Nº 17.613, las cuales deberán ser conocidas y resueltas en un plazo de tres años, con las debidas garantías por un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de los requisitos dispuestos en dicha norma.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——Corresponde precisar que el fallo dejó claramente establecido que no le correspondía a la Corte determinar si dichas personas cumplían con los requisitos de la referida disposición legal ni si las peticiones que habían presentado anteriormente hubieran debido ser acogidas.

Es conveniente leer los fundamentos de voto, tanto a favor como en contra, de esta sentencia para poder comprender el tema y el fallo. Entre los fundamentos a favor de la misma se destaca que el Estado es responsable por la violación del derecho de ser oído, del derecho a un tratamiento sin discriminación y, solo para once de los recurrentes, del derecho a la protección judicial.

En vista de ello, la sentencia impone al Estado uruguayo la obligación de garantizar que las víctimas "[...]puedan presentar nuevas peticiones respecto de la determinación de los derechos establecidos a través del artículo 31 de la Ley N° 17.613". O sea que el marco es lo que regía en la Ley N° 17.613 y en esa Comisión del ámbito administrativo del Banco Central del Uruguay. La sentencia continúa diciendo que para ello prevé que esos reclamos deban presentarse ante "[...]un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de los requisitos dispuestos en dicha norma".

El Poder Ejecutivo, el Senado y la mayoría de vuestra Comisión Asesora han optado por este proyecto de ley, que requiere autorización del Poder Legislativo, para conformar al efecto una Comisión de tres miembros, estableciendo su ubicación en el ámbito del Poder Ejecutivo y asignándole la competencia para proceder en los términos requeridos por el fallo y asesorar al Poder Ejecutivo, quedando en definitiva en manos de este la resolución de todos los casos.

En un artículo único, el proyecto dispone la creación, número de integrantes, facultades amplias y función de asesoría de esta Comisión. También dispo-

ne la forma de presentación y remisión de antecedentes por parte del BCU y de las sentencias definitivas sobre estos casos emitidas por el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Finaliza este artículo único determinando que, tanto la Comisión Asesora para analizar como el Poder Ejecutivo para resolver, tendrán las más amplias facultades para verificar si se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 31 ya citado, a la luz de los criterios de valoración de la prueba dispuestos en la normativa vigente y los establecidos en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos.

En la Comisión -como hemos dicho- se recibió a los reclamantes, al Banco Central y al Ministerio de Economía y Finanzas. Del tratamiento dado, de la lectura de los antecedentes y del fallo de la Corte Interamericana, corresponde comentar el porqué de un proyecto de ley que crea una Comisión a nivel del Poder Ejecutivo para cumplir fielmente con lo dispuesto en ese fallo.

En primer lugar, podría entenderse que las atribuciones a que refiere este proyecto de ley en principio son de los órganos jurisdiccionales, pero estos ya han intervenido y, en muchos casos, dictado sentencia, constituyendo cosa juzgada. Por eso, la Corte Interamericana habilita la vía administrativa y, entonces, sin una ley habilitante probablemente los órganos administrativos no podrían actuar en la materia. Conviene decir que en la sentencia se dice que no hubo reclamos en que esto fuera originalmente tratado en el ámbito administrativo y, por supuesto, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce que los reclamantes tuvieron todo el derecho de acudir, luego de la intervención de la Comisión del Banco Central, ante la justicia competente y, como hemos dicho, muchos de ellos lo hicieron, con fallos desfavorables, salvo en un caso.

En segundo término, la sentencia de la Corte Interamericana se refiere al cumplimiento de lo dispuesto por un texto legal, que es a esta altura el famoso artículo 31 de la Ley N° 17.613, que daba solución al tema por la vía administrativa. En cierta medida, este artículo propuesto va en relación con ese texto legal, modifica la ubicación institucional de esa Comisión y aclara sus atribuciones.

En tercer lugar, dado que se trata de una norma atributiva de competencia y la competencia de los órganos estatales debe tener su fuente en la ley, para que el Poder Ejecutivo tuviera esa atribución dentro de su órbita competencial, era necesario que la ley se la atribuyera. En función de ello es que se estableció este proyecto de ley.

En cuarto término, en tanto el Banco Central fue el que integró la Comisión que surgió de la Ley N° 17.613 y dictó todos aquellos actos administrativos, y en cuanto ese procedimiento supone una revisión de aquella actuación, al igual que el Poder Ejecutivo y el Senado, creemos que el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana, en cierta medida, exige que no sea el propio órgano que ya actuó -cuya actuación está discutida en el fallo- el que dicte los nuevos actos administrativos. Inclusive, se podría hablar de prejuzgamiento. Entonces, en ese sentido, como mayor garantía de los propios peticionarios, el proyecto de ley opta por incluir esta Comisión en el ámbito del Poder Ejecutivo y no del Banco Central. Esto de ninguna manera quiere decir que estemos dudando de cómo actuó el Banco Central en aquel momento.

Adicionalmente, podemos agregar que, si bien en 2003-2004 no era competencia del Banco Central del Uruguay, por su carácter de regulador del sistema financiero, en aquel momento se le asignó esa nueva y temporal competencia, pero hoy, después de la reforma de su Carta Orgánica en 2008, claramente ya no lo es. Por la transferencia de los procesos de liquidación en curso a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, el Banco Central ya no tiene el rol de ser el liquidador en los casos en que haya bancos insolventes que deban ser liquidados.

Debemos reiterar que el propio fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos refiere al artículo 31 de la Ley N° 17.613, o sea que ahí ya establece un marco en el cual el Estado debe moverse y la propia Corte en su sentencia dice que esté en la órbita administrativa, y lo subraya.

Si bien este artículo crea la Comisión asesora, en su último inciso queda claro que: "La Comisión al analizar cada caso y el Poder Ejecutivo al resolverlo, tendrán las más amplias facultades para analizar si se verificaron los requisitos establecidos [...]". Es decir que esta ley no solamente está creando la Comisión, sino que le está dando las facultades al Poder Ejecutivo para resolver.

Acabamos de decir que quien debe estar obligado a responder ante esto es el Poder Ejecutivo, tal como en su momento, a través de la Ley N° 17.613, se le encomendó al Banco Central del Uruguay. Ahora, el propio Banco Central, a través de su Presidente y asesores jurídicos, establece las razones por las cuales no puede intervenir, entre otras cosas, porque cambió su Carta Orgánica y porque, de alguna manera, ya prejuzgó sobre ese tema. Esta Comisión, fuera del Banco Central, asesora al Poder Ejecutivo, pero es el Poder Ejecutivo, a través de esta ley, el que resuelve en función de los criterios establecidos anteriormente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me falta solo un minuto. Solicito se me deje terminar, así no pido prórroga.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Redondee, señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- No estamos eludiendo la responsabilidad de resolver; creamos una Comisión para asesorar y otorgamos las facultades al Poder Ejecutivo para resolver sobre lo que aquel órgano creado por el artículo 31 no analizó, sobre si el consentimiento formalmente expresado en esos instrumentos -como contrato de inversión o instrucciones específicas- fue otorgado libremente y en conocimiento total de lo que se estaba planteando, esto es: si el consentimiento podría haber sido obtenido por error, violencia o dolo, que es lo que en definitiva establece nuestra legislación.

En resumen, esos son los motivos por los cuales la mayoría de los miembros de vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: antes que nada, quisiera referirme a un aspecto que no es menor. Habíamos solicitado la gentileza política de postergar el tratamiento de este tema más allá de la sesión de hoy dado que a esta hora se está realizando un evento político importante de nuestra colectividad, pero no fue aceptado por la mayoría. Las democracias mandan; no siempre la cordialidad política está presente. Lo digo sobre todo porque esta situación es la que explicará, seguramente, el resultado final de la votación, dado que muchos de nuestros compañeros han tenido que salir a esa actividad, que estaba comprometida y avisada.

Nosotros votamos en contra este proyecto de ley, que fue enviado por el Poder Ejecutivo el 29 de mayo del año pasado, ingresó en este Parlamento por la Cámara de Senadores, fue aprobado en ese ámbito y remitido a este Cuerpo; en su tránsito de una Cámara a otra sucedieron algunos sucesos importantes. No voy a referirme a los episodios que ocasionaron la situación de las víctimas que luego se presentaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque todos los conocemos: son los que ocurrieron en 2002. En más de una ocasión este Cuerpo ha conocido opiniones diversas sobre el tratamiento que se dio a los reclamantes en aquel caso, a ahorristas que no fueron tenidos en cuenta por aquella Comisión que se formó a tales fines por la Ley Nº 17.613. Pero sí voy a referirme a la circunstancia que comenzó después con un grupo de ahorristas que, en una situación inusual, sin estar patrocinados por un Estado ni por ninguna corporación poderosa, lograron reunir las fuerzas y los recursos necesarios para presentar sus derechos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todos sabemos lo que eso implica: trabajo con estudios jurídicos de nivel internacional, viajes e intercambios de información, sobre todo llevados adelante por una cantidad de ahorristas que vivieron penurias porque sus ahorros quedaron atrapados en aquella crisis financiera de 2002. Fue gente que en el transcurso de los años vio menguar sus posibilidades, que en muchos casos se retiró de la actividad, que sufrió una cantidad de inconvenientes y perturbaciones en su salud e, inclusive, muchos de ellos fallecieron en el transcurso de esos reclamos.

De todos modos, y con mucha fuerza en la defensa de lo que entendieron eran sus derechos, presentaron ese reclamo ante la Corte Interamericana y esta, con fecha 13 de octubre de 2011, emitió sentencia con cuatro votos a favor y uno en contra. Esa sentencia fue muy clara: estableció una carga para el Estado uruguayo. Lo digo así porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refiere al caso "Barbani Duarte y Otros vs. Uruguay". Quiere decir que una parte la constituyen los ahorristas y otra parte, el Estado uruguayo.

La sentencia establece -no voy a leer varios de los puntos- lo siguiente: "El Estado debe garantizar que las víctimas de este caso o sus derechohabientes puedan presentar nuevas peticiones respecto de la determinación de los derechos establecidos a través del artículo 31 de la Ley 17.613 sobre el Fortalecimiento del Sistema Financiero, las cuales deberán ser conocidas y resueltas" -quiero destacar "resueltas"- "en un plazo de tres años, con las debidas garantías por un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de los requisitos dispuestos en dicha norma, en los términos establecidos en los párrafos 247 a 251 de la presente Sentencia". En síntesis, deberán ser resueltos por un órgano que tenga la competencia necesaria.

El punto 6 dice: "La Corte supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma". Por lo tanto, el caso sigue abierto en la Corte Interamericana de Derechos Humanos hasta tanto no se cumpla con lo establecido en esta sentencia.

Entonces, el Estado deberá crear un nuevo ámbito para que las víctimas o sus derechohabientes puedan replantear el tema con las debidas garantías.

La respuesta del Estado uruguayo, con fecha 29 de mayo, fue presentar un proyecto de ley con artículo único, que crea una Comisión de tres miembros, y dice: "[...] a los únicos efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia [...]", o sea, el que acabo de leer. Se define el objeto, que no es el de la sentencia; define crear una Comisión de tres miembros a los únicos efectos de instruir las peticiones que pudieran presentarse. No se habla de recibir conocimiento ni de resolver. La Comisión no va a resolver.

Este proyecto de ley, en su último inciso, determina: "La Comisión al analizar cada caso y el Poder Ejecutivo al resolverlo, tendrán las más amplias facultades para analizar si se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley [...], de Fortalecimiento del Sistema Financiero. Queda claro que por esta ley, la Comisión podrá analizar, pero el Poder Ejecutivo es el que tendrá que resolver. El Poder Ejecutivo representa al Estado uruguayo. ¡El Estado uruguayo fue objeto de una sentencia desfavorable -o favorable para quienes se presentaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos- y el Poder Ejecutivo debe resolver! Nunca tan claro como en este caso aquella vieja máxima de que no se puede ser Juez y parte. Acá, el Estado es parte y lo representa el Poder Ejecutivo. La Corte Interamericana dice que debemos crear un ámbito que pueda analizar, tomar conocimiento y resolver este asunto; no se trata de esto lo que resuelve este proyecto de ley.

En el inicio de mi intervención hacía referencia a que en el transcurso del proceso parlamentario, luego de aprobado el proyecto en la Cámara de Senadores, ocurrió un episodio que consideramos importante destacar, a mi juicio determinante para el voto negativo. Los ahorristas que se presentaron originalmente ante la Corte Interamericana, en tiempo y forma presentaron observaciones al cumplimiento de la sentencia. Tengo en mi poder un documento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -no de la Corte-, que analiza el tema previamente, titulado "Observaciones al Cumplimiento de Sentencia", fechado el 27 de marzo de 2013. El asunto es: "Barbani Duarte y otros", y el objetivo: "Informe estatal de supervisión de cumplimiento de 7 de enero de 2013 [...] y observaciones de las representantes de 29 y 30 de enero de 2013 [...]". Tiene algunos capítulos denominados "Resoluciones Relevantes", "Obligaciones del Estado", pero me voy a detener en "Observaciones de la Comisión", donde dice: "Garantizar que las víctimas o sus derechohabientes puedan presentar nuevas peticiones respecto de la determinación de los derechos establecidos a través de la Ley 17.613". Aquí se reproduce el numeral 2 de la Sentencia de la Corte, en su primera parte.

El numeral 3 de esta Comisión, establece: "La Comisión toma nota de la presentación del proyecto de ley por el Estado a fin de crear un órgano de revisión. Sin embargo, observa que hasta la fecha no se habría creado dicho mecanismo y que, conforme a lo expresado por las representantes", dicho "diseño no necesariamente se ajusta a lo establecido por la Corte".

El numeral 4 dice: "Al respecto, la Corte en su Sentencia indicó que la revisión de las solicitudes de las víctimas deberán 'ser conocidas y resueltas con las debidas garantías por un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de los requisitos dispuestos en [el artículo 31 de la Ley

17.613]'. En ese sentido, la Comisión observa preliminarmente" -porque es una Comisión- "que el mecanismo previsto en el proyecto de ley no tendría la competencia de resolver las solicitudes presentadas por las víctimas puesto que su mandato se enfocaría a 'asesorar al Poder Ejecutivo en relación a la decisión a tomar con respecto a cada una de [las] peticiones'".

¿Cuál es nuestra visión? El tema objeto de la sentencia se encuentra abierto en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los peticionantes se presentaron a formular observaciones sobre el proyecto de ley a consideración y la Comisión que asesora a la Corte -que va a ser la que defina si se cumplió o no con la sentencia- estableció que a su juicio esta iniciativa no cumple con el fondo de la sentencia.

Si aprobáramos este proyecto de ley tal cual está, seguramente seguirá en curso el litigio en el ámbito de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el Uruguay, el país, la República, podría verse nuevamente frente a una sentencia adversa.

Nosotros preguntamos: ¿es conveniente enfrentar otra sentencia adversa que nos deje en mala posición, que pueda desairar nuevamente las decisiones del Gobierno uruguayo y, sobre todo, someter a todos estos peticionantes a un nuevo período de litigio? No nos parece oportuno. Inclusive, hasta por razones de conveniencia solicitamos a la Comisión postergar el tratamiento de este tema hasta tanto no tuviéramos una resolución definitiva del ámbito internacional en el que se está considerando. Pero esa no fue la visión de la mayoría.

Queremos dejar sentada nuestra posición hoy; obviamente, la retomaremos como antecedente una vez que culmine este proceso en el ámbito internacional. Deseamos -aunque por otro lado, no- que el Estado uruguayo tenga razón para que no quede en mala posición. Si esto sucede diremos: "Lo habíamos advertido". Por suerte, hay ámbitos en los que estas cosas se pueden discutir, y los antecedentes quedan en las versiones taquigráficas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

23.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: mociono para que se prorrogue el término de esta sesión de Cámara hasta que finalice el tratamiento del tema que estamos considerando.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

24.- Barbani Duarte y otros versus Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo de una Sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: creo que es necesario compartir algunas aclaraciones con todo el Cuerpo.

Se ha leído una de las recomendaciones de la Comisión. Reitero que la Comisión no es la Corte. La Comisión fue parte de este proceso; representó a los reclamantes e hizo otros pedidos además de los que la Corte resolvió.

Por otra parte, la Corte resolvió en mayoría. Como dije en mi informe, no da el tiempo para leer algunos de los argumentos de los votos a favor ni el argumento discorde, que trata de enmarcar por qué no corresponde esta sentencia. Ese argumento no lo vamos a utilizar porque la sentencia fue votada por mayoría.

Sí vamos a decir -ya lo manifestamos en nuestro informe y recién lo leyó el señor Diputado preopinante- que la sentencia establece varias cosas. La sentencia per se constituye una forma de reparación para quienes han reclamado. Además, señala que el Estado debe garantizar que las víctimas de este caso puedan presentar nuevas peticiones. Esto lo tenemos que destacar: hace referencia a presentar nuevas peticiones. ¿Por qué es importante esto? Porque reafirma lo que establece la Ley N° 17.613 y reafirma que esto se

puede hacer en un ámbito administrativo. Y hay otros puntos de la sentencia que lo dicen. Inclusive, esto no fue reclamado por las víctimas, que tuvieron oportunidad de presentarse ante la Comisión del Banco Central, pero esgrimen que sus argumentos no fueron debidamente considerados.

La sentencia de la Corte pide que se cree un órgano que tenga la competencia necesaria como para realizar un análisis completo de lo dispuesto en los requisitos, y que pueda resolver.

Entonces, tenemos que separar a la Comisión, que va a hacer un análisis completo y va a asesorar al Poder Ejecutivo, del Poder Ejecutivo, que va a resolver tal como lo dispone el inciso final del artículo único de este proyecto de ley. ¿Esto es diferente a la solución encontrada en la Ley N° 17.613, que reiteradamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos pone como referencia estableciendo que debe cumplirse? No. En aquel momento quien resolvía era el Banco Central, un organismo del Estado. No era el Estado; era un organismo del Estado, y por eso se pudo recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

También reitera que todos los casos en los que se recurrió -que no son todos los que hoy reclaman ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; es decir que no agotaron la vía correspondiente que establecía nuestra legislación- tuvieron fallos en contra. A los veintidós casos presentados a la Comisión, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo agregó solo uno. O sea que se analizaron los casos, y se resolvió; tomó resolución un órgano no jurisdiccional, en el sentido estricto que le da nuestra legislación: resolvió un órgano administrativo que la ley facultó para resolver sobre estos casos.

Ahora, nuevamente, la ley da a una Comisión de tres miembros, en la órbita del Poder Ejecutivo, la facultad de analizar, y al Poder Ejecutivo, la facultad de resolver. Es decir que las dos consideraciones que pidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos están cumplidas en este proyecto.

Gracias, señora Presidenta.

25.- Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

En virtud de que el señor Representante Aníbal Pereyra ha sido convocado por la Cámara de Senadores, solicita se le conceda licencia a partir del día 22 de mayo hasta el 10 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado al Senado solicito al Cuerpo que usted preside se convoque a mi respectivo suplente desde el 22 de mayo al 10 de junio de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 15 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 22 de mayo y 10 de junio de 2013.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

2)Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, por el período comprendido entre los días 22 de mayo y 10 de junio de 2013, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2013.

LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI, NELSON ALPUY".

26.- Barbani Duarte y otros versus Uruguay. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo de una Sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: no formo parte de la Comisión de Hacienda -que ha tratado exhaustivamente este tema-, pero en mi condición de delegada de sector concurrí a la sesión a la que asistió la contadora Breccia. Mi intención era tratar el tema y solicitar a la Comisión de Hacienda que este proyecto de ley no fuera votado en este momento, y que su tratamiento se dilatara por las razones que ya se expusieron y que voy a reiterar.

Obviamente, me encontré con una persona muy angustiada por el hecho de haber sufrido las consecuencias del caso Peirano, como muy bien dijo el señor Diputado Asti.

Ahora bien: el grupo Peirano fue procesado, condenado y su defensa fue realizada por alguien que conocemos: el doctor Gonzalo Fernández, Canciller y Secretario en el período del Presidente Tabaré Vázquez, con leyes que se aprobaron en los últimos años.

(Interrupción del señor Representante Asti)

——Yo digo que el grupo Peirano actuó muy mal, y que la defensa la asumió una persona allegada a la fuerza política del Diputado Asti. Como se tocó ese tema, yo también lo toco.

(Interrupción del señor Representante Asti)

——¿Me va a dejar seguir, señor Diputado? No le voy a dar una interrupción porque mi intervención va a ser breve.

Vamos a dejar constancia de por qué el Partido Colorado no va a votar este proyecto de ley

No lo vamos a votar porque consideramos que no se está cumpliendo con la sentencia de la Comisión de Derechos Humanos; luego vendrá la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Entendemos que la Comisión no puede ser de tres miembros determinados por el Poder Ejecutivo ya que este sería juez y parte. A su vez, lo que se determina es que este órgano no solamente sea persuasivo sino decisorio y sus miembros sean independientes, de manera de dar las garantías judiciales que deben tener estas personas que están presentando un recurso y una demanda de resarcimiento por parte del Estado. Entonces, como creemos que la Comisión no debería ser asesora sino tener capacidad resolutoria, con miembros independientes, para que den las garantías de imparcialidad necesaria, es que consideramos que no es el mejor proyecto para votar ni el mejor momento para hacerlo.

Nos parece que no es el momento para hacerlo, reitero, porque la que se expidió fue la Comisión, la que ha respaldado a los demandantes. Ahora, si votamos este proyecto y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se expide, con una sentencia revocatoria, estaríamos actuando precipitadamente y el Estado estaría contraviniendo lo que se determina.

Quiero decir que la Comisión señaló que, entre las obligaciones del Estado para la Comisión está: "a) garantizar que las víctimas de este caso o sus derechohabientes puedan presentar nuevas peticiones respecto de la determinación de los derechos establecidos a través del artículo 31 de la Ley Nº 17.613 sobre el Fortalecimiento del Sistema Financiero, las cuales deberán ser conocidas y resueltas, en un plazo de tres años" -ya ha pasado un año y medio, agrego yo- "con las debidas garantías por un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de los requisitos dispuestos en dicha norma".

Más adelante se señala: "Al respecto, la Corte en su Sentencia indicó que la revisión de las solicitudes de las víctimas deberán 'ser conocidas y resueltas con las debidas garantías por un órgano que tenga la competencia necesaria para realizar un análisis completo de todos los requisitos dispuestos en el artículo 31 de la Ley Nº 17.613'. En este sentido, la Comisión observa preliminarmente que el mecanismo previsto en el proyecto de ley no tendría la competencia de resolver las solicitudes presentadas por las víctimas [...]".

Por estos motivos, el Partido Colorado votará negativamente el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo.

Observo que el Diputado Asti está solicitando el uso de la palabra, quizás como una interrupción o como una alusión. Quiero decirle que no me voy a quedar a la prórroga de la sesión porque a la hora 20 me tengo que retirar en virtud de un compromiso familiar ineludible. Además, ya he escuchado el informe de cada uno de los partidos; sabemos de antemano que los votos están y cuál será el resultado. Por tanto, con total honestidad intelectual quiero reiterar que a la hora 20 me tengo que retirar.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: no podemos pasar por alto que se hizo mención a la intervención de determinado funcionario jerárquico del Poder Ejecutivo en el caso de los Peirano, lo que muchas veces hemos discutido en esta Sala y por la prensa.

En primer lugar, cabe decir que cuando se aprobó la ley a la que se hacía referencia, ya se había decretado la libertad de algunos de los hermanos Peirano. En segundo término, Juan Peirano, principal responsable del tema, estaba preso -creo que sigue estándolo-, pese a la aprobación de esa ley. En tercer lugar -que es lo fundamental-, siempre planteamos la convicción de que la justicia actúa bien. No sé si la señora Diputada preopinante ha leído el reciente fallo de clausura y archivo del proceso que se había iniciado contra el doctor Gonzalo Fernández, lo que fue solicitado por la Fiscal y, luego decidido por la jueza, basándose en ese pedido y en todas las pruebas que había en el caso.

Por lo tanto, el hecho de seguir utilizando en esta Cámara el argumento de que se hizo lo que no se hizo, sin tener en cuenta que la justicia determinó claramente cómo fue es... No lo voy a calificar. Voy a dejar que el Cuerpo califique este tipo de acusaciones sin fundamento.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: para no seguir con esto, quiero decir al señor Diputado Asti

que tengo conocimiento de todo lo que sucedió, y lo que hicieron los hermanos Peirano y ese grupo para mí es realmente negativo, pero nosotros no fuimos los que levantamos la defensa. El resto, en cuanto a cómo terminó judicialmente el tema, no venía al caso.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: ¡Qué increíble! Me toca a mí, ¿no? Juan Peirano... vamos a hablar de los Peirano Facio, del que fue Ministro del Partido Colorado, cuando Pacheco Areco. Desde ahí podemos arrancar, ¿no? O si quieren podemos hablar de cómo hicieron quebrar el Banco Transatlántico, provocando una de las principales crisis de la historia financiera del país. ¿Tienen tiempo, colegas? ¡Vamos arriba y discutimos todo esto!

Entre otras cosas, hoy estamos tratando este tema producto de la hecatombe que provocaron las políticas equivocadas que concluyeron en una crisis financiera ¡sin antecedentes en la historia del país! Todos los afectados no surgieron precisamente por las políticas llevadas adelante por el Frente Amplio, ni por este Gobierno ni por el anterior. Todavía hoy -a las pruebas me remito- estamos tratando de resolver coletazos de aquella época y vamos a analizarlos en términos políticos.

Acá no hay un problema judicial; acá hay un problema político. Algunos perdieron sus ahorros y otros entienden legítimamente que no los han recuperado. Sobre eso la Corte Interamericana no se ha expedido. En todo caso, aquellos vientos y tempestades provocaron más de un millón cuatrocientos mil pobres, varios cientos de miles de indigentes. Ahora, no les gusta cuando hablamos de la herencia maldita, pero todavía estamos discutiendo la herencia maldita. ¡Acá está! A las pruebas me remito. Estamos tratando de resolver las macanas -para no decir una grosería mayor- que se provocaron producto de lo que fue el corolario de un modelo que se cayó, arrastrando consigo a cientos de miles de uruguayos a la desgracia

Como preámbulo, creo que así está bien. Ahora voy a tratar de referirme a lo que es este proyecto de ley.

Concretamente, quiero aclarar, por las dudas, que la Corte Interamericana no se expidió sobre el fondo del tema. Por las dudas, quiero decir que la Corte no dijo que estas personas o algunas de ellas tenían derecho a cobrar o no. Vale la pena decir esto claramente. En todo caso, la Corte Interamericana, en su fallo tiene dos ejes fundamentales; uno de ellos no se nombró. Si bien fue muy profundo el informe del Diputado v, por lo menos, no me quedó así en la memoria. Lo cierto es que uno de ellos fue condenar al Estado uruguayo a pagar US$ 3.000 a cada uno de los que se consideran damnificados producto de daños. Esa es plata del pueblo uruguayo y el Ministerio de Economía y Finanzas está cumpliendo con esto en tiempo y forma.

La otra pata de la resolución, que no se adoptó por unanimidad, tiene que ver con el no reconocimiento de los ámbitos jurisdiccionales en donde se resolvió este tema. En primer lugar, está la Comisión Especial creada en la órbita del Banco Central en aquella oportunidad. Esto dice relación con el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, que creó un ámbito fuera del Poder Judicial. Y creo que hubo mayoría para conformar ese ámbito fuera del Poder Judicial; era en el ámbito administrativo, en la órbita del Banco Central. Y me parece que esto se votó casi por unanimidad en aquel momento. Se creaba un ámbito jurisdiccional que atendiera esa realidad, no en el Poder Judicial sino, reitero, bajo la órbita del Banco Central.

Lo que cuestiona la Corte Interamericana de Derechos Humanos es que esa Comisión se haya limitado a ver la documentación respecto de si estaba la firma de esas personas en papeles del banco, dando instrucciones a esa entidad financiera de trasladar los depósitos a las Islas Caimán. Quiero explicar esto, porque fue así. Como la Comisión se atuvo simplemente a ver la documentación, lo que la Corte cuestiona es que no hubo garantías para oír si, objetivamente, eso se había hecho libérrimamente, con su libre albedrío, o si habían sido engañados con dolo, fraude, etcétera. Eso es lo que cuestiona la Corte.

También cuestiona que muchos de los que la Comisión del artículo 31 denegó la posibilidad de cobrar esos depósitos acudieron al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Ese sí es un ámbito jurisdiccional puro.

No hubo ni un solo caso en el que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fallara a favor de los que, eventualmente, se sienten damnificados sino que dio razón al Estado. Con esto quiero decir -en lo per-

sonal, y corre por cuenta mía- que, intrínsecamente, lo que está diciendo el fallo de la Corte es que no cree en nuestros ámbitos jurisdiccionales. Pero como yo soy uno de los que opina que en este caso un organismo supranacional -diría, internacional- falla sobre aspectos que tienen que ver con el país, así como lo defiendo cuando observan al país por las violaciones de los derechos humanos, también lo defiendo en este caso. En este sentido, quisiera coherencia por parte de todos.

Por lo tanto, lo que estamos tratando de reparar es ser puntillosamente cumplidores de lo que nos exige la Corte.

Lo que la Corte sugiere es que hasta sea un ámbito administrativo en el cual se deba dirimir este tema. Consideramos que no se puede repetir que sea en el Banco Central, porque no seríamos fieles a lo que observó la Corte Interamericana. Debe ser en el ámbito del Poder Ejecutivo -en este caso representando al Estado- y, precisamente, esta ley le da el carácter jurisdiccional a esta Comisión, que es asesora, que no resuelve. El que resuelve, en definitiva, es el propio Poder Ejecutivo, o sea que está alineado con lo que son los fallos de la Corte.

Es más: se hizo referencia a la opinión de una Comisión que actúa en el marco de la Corte Interamericana. El compañero aquí lo dijo y yo lo voy a reiterar. Esta Comisión no es la Corte Interamericana. Es más: esta Comisión fue parte querellante; le dio la razón y querelló junto con los que se sienten damnificados por esta realidad. Por lo tanto, no debe ser considerada por parte nuestra en la medida en que está jugando de piñón. En ese sentido, insisto en que sobre el tema de fondo la Corte no tomó posición.

Ya ha pasado más de un año desde que el Poder Ejecutivo -lo decía muy bien el Diputado Gandini- envió el proyecto al Parlamento. La Corte le dio tres años al Estado uruguayo para cumplir con esa resolución. Ya quemamos un año. Autocríticamente, lo hago en nombre de los colegas del Senado, porque a nosotros nos llegó hace pocos días; hará un mes. Entonces, asumamos que hubo una omisión de la otra Cámara respecto a un tratamiento más ágil del tema. Ya pasó un año de los tres. Corresponde aprobarlo, se tiene que instalar esa Comisión, o sea que debe ser designada, y eso lleva su tiempo. Además, hay que abrir un espacio de tiempo para que a quienes eventualmente quieran seguir litigando se les reciba nuevamente la voluntad de litigar. Después, esta Comisión asesora tiene que expedirse, caso por caso, con todo lo que implica el estudio, no ya de la documentación a secas o fría, sino analizando si pudo haber existido engaño, dolo o fraude, engañando la voluntad del ahorrista que se siente damnificado. Esto va a llevar un tiempo importante. Creemos que no tenemos más tiempo como para no aprobar y dar las herramientas al Estado uruguayo para que dé cumplimiento cabal con lo que pide la Corte Interamericana, que es generar la instrumentación contenida en el artículo que estamos considerando.

Creo que son respetables las opiniones de los distintos colegas cuando comparecieron ante la Comisión las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas junto con las del Banco Central y los asesores jurídicos; los invito a leer la versión taquigráfica de esa sesión. Si quieren, se las mando por mail; las tengo acá. A nosotros nos persuadieron totalmente con respecto al ajuste a derecho, sobre todo en cuanto a lo que es el fallo de la Corte Interamericana y a la voluntad política de que existan garantías para ello. Estoy convencido de esto y, por lo tanto, acompaño el proyecto.

Estaba muy preocupado porque veía que se nos iba el tiempo y, si no lo considerábamos en el día de hoy, hasta el mes de junio no lo podíamos tratar y se nos iba un mes más. Creo que el país tiene que cumplir con este tipo de fallos y resoluciones internacionales en tiempo y forma porque, si no, ahí sí que va a ser administrativo. Lo vamos a armar para cumplir; no vamos a tener mucho tiempo y de lo que se trata es de dar seriedad a las decisiones que el Estado uruguayo adopta en función de fallos de Cortes Internacionales.

Simplemente este es el motivo principal por el que estamos invitando a acompañar la votación del proyecto.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: una primera conclusión que me parece saludable es que las sentencias basadas en autoridad de cosa juzgada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos deben cumplirse cabalmente. Me parece sano; me parece que habla de la madurez institucional y democrática

de nuestra República. En ese sentido, me parece bueno que se exija el cumplimiento de esta sentencia, de las pasadas y de las que vendrán. Por lo tanto, me parece una buena base de debate.

Creo que el país todavía no ha calibrado en su plenitud la situación jurídica en la que está. Prácticamente ha ratificado todos los instrumentos de protección internacional a los derechos humanos. A su vez, el país ha ratificado multiplicidad de convenios bilaterales que prevén mecanismos no solo a través de organismos -como los tribunales-, sino también de fallos arbitrales. Esto hace que en algún momento tengamos que discutir cómo combinamos de la manera más adecuada nuestro sistema nacional con el sistema internacional. Esto refiere tanto al Parlamento nacional, como al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, lo que parece que algunos todavía no han comprendido.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardoso)

——¿Qué se establece en este punto concreto? -no me refiero al resto de la sentencia-: un derecho a los que litigaron a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este es un órgano especializado en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos establecido en la Carta de la OEA, pero a su vez, vinculado al Pacto de San José de Costa Rica. Es un órgano complejo en su formación y en su funcionamiento porque cuando cualquier persona presenta una petición referida a la violación de cualquier derecho consagrado en la Convención -ni siquiera tiene que ser la víctima-, la Comisión actúa como mediadora. Tiene por naturaleza mediar y tratar de que, si hay una violación, esta cese.

En determinado momento la Comisión deja de funcionar como mediadora y dictamina: pronuncia un fallo, una resolución. En este caso, falló: le dio la razón a los peticionantes. Podría haber quedado ahí, pero no: la Comisión decidió dar un paso más, que es presentar una demanda ante la Corte Interamericana. Allí su función es de defensora, de acusadora pública. De acuerdo con la última modificación del Estatuto de la Corte, la Comisión muta su naturaleza y ya no es la de demandante sino la de una fiscalía pública interamericana.

Si ustedes leen con detalle, verán que allí se habla de los representantes de las víctimas, de las víctimas y de la Comisión como cosas distintas. Por lo tanto, cuando uno revisa las resoluciones de la Comisión en este caso, se ve que en la última, del 27 de marzo de 2013, su función es la de fiscal, pero en el sentido de defensa del -entre comillas- "orden público interamericano".

¿En qué etapa estamos? Uruguay fue condenado, y va a cumplir; ya ha cumplido con algunas cosas, pero no viene al caso mencionarlas. ¿Qué tiene que cumplir? Debe dar la oportunidad a los beneficiados de la sentencia de volver a presentar su petición, y esto es lo que habilita este proyecto: da la oportunidad al Poder Ejecutivo, a través de este proyecto, de recibir esas peticiones, es decir, está cumpliendo con la sentencia en términos estrictos.

Además, la Corte establece otra cosa: que ese órgano deberá tener competencia para evaluar toda la prueba. Se refiere a la aplicación del artículo 31 de la Ley N° 17.613, que solucionó una situación de crisis bancaria en la que -dicho sea de paso, como nota al pie- el Frente Amplio no tuvo ninguna responsabilidad, política ni fáctica. Tratemos de conversar en serio: no tuvimos ninguna responsabilidad, ni la más mínima.

Entonces, lo que debe garantizar el Estado uruguayo es, por un lado, que se vuelvan a presentar esas peticiones -que hoy no pueden presentarse- y, por otro, que el órgano que las reciba tenga la competencia para evaluar todos los elementos probatorios. Es decir, la Corte nos está planteando que no podemos crear un órgano que simplemente haga un procedimiento escritural, que les diga, hablando en uruguayo: "tiene razón, pero marche preso". Este órgano tiene que evaluar con claridad y siguiendo el debido proceso, a efectos de determinar efectivamente si esas personas estaban o no comprendidas en las hipótesis previstas en el artículo 31.

Es cierto que en el numeral 4 de la notificación del 27 de marzo de 2013 la Comisión dice: "[...] preliminarmente que el mecanismo [...] no tendría la competencia de resolver [...]". Por el mecanismo que estamos creando la Comisión no va a resolver; resolverá el Poder Ejecutivo. Pero la Comisión sí tiene la competencia de ver toda la prueba, y el Poder Ejecutivo, también. Por lo tanto, se entiende muy claramente lo de "preliminarmente" que está incluido en el numeral 4. La Corte dice: "Atención: no sé si el mecanismo per se me va a satisfacer; necesitará reglamen-

tación y después una actuación de buena fe de la Comisión asesora y del Poder Ejecutivo".

Ahora bien, tomando en cuenta el término "preliminarmente", ¿cómo cumplirá mejor el Estado uruguayo la sentencia de la Corte Interamericana? ¿Aprobando hoy el proyecto de ley o dejando que pase el tiempo? Personalmente creo que aprobando hoy el proyecto de ley, exigiendo una reglamentación puntillosa y que los órganos actúen de buena fe y con diligencia.

Por lo tanto, tengo la total tranquilidad de que este proyecto va en buena dirección y de que levanta las observaciones establecidas en el numeral 3 de la nota del 27 de marzo de la Comisión Interamericana en el sentido de que el proyecto todavía no está aprobado; me pregunto cómo se puede incumplir una ley que no está aprobada.

Estaremos atentos a la reglamentación y a la actuación de la Comisión. Como bien dijeron los señores Diputados Bernini y Asti, hay voluntad política de cumplir, entre otras cosas, porque a los sistemas de protección les importa más el resultado que el cómo. Si tenemos una ley perfecta, pero ponemos condiciones absurdas para su presentación -por ejemplo: "Traígame el documento original con determinada firma"; uno podría inventar cosas-, la Comisión y la Corte nos dirán que no se trata de eso.

Tal vez este proyecto genere ciertos cuestionamientos, pero después habrá una reglamentación puntillosa -la habrá- y, además, una actuación de buena fe. El Estado uruguayo, con la conducción del Frente Amplio, y creo que con el consenso de todo el sistema político, ha intentado hacer del cumplimiento de nuestros compromisos internacionales un activo. Hace poco pagamos no sé cuántos millones por un laudo arbitral...

(Interrupciones)

——Para que nadie se ponga nervioso, señalo que no estoy en el área de economía ni en la de hacienda, ni pretendo estarlo.

Como decía, pagamos una suma importante. Entonces, ¿cómo no vamos a tener sensibilidad para cumplir con nuestras obligaciones, sobre todo en un asunto que sabemos generó angustias y problemas?! Está bien que se dejen constancias porque sé que cada uno cumple su rol, pero me parece que no se puede poner el grito en el cielo por un proyecto que va en buena dirección.

Estamos en plazo y estamos cumpliendo. Esto necesita un proceso, y creo que la Cámara de Representantes hará un aporte en la noche de hoy para ayudar a cumplir con esta sentencia y -como dije- con todas las sentencias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

27.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 15)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes